



ACTA DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE COYHAIQUE.

En Coyhaique a 03 de junio de dos mil veinte, se celebra la Centésima Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Coyhaique. Se constata que el quórum para sesionar lo otorga la asistencia de los Concejales: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Ricardo Catín Beyer, Sr. Hernán Ríos, Sra. Ximena Carrasco Hauenstein. Se deja constancia que la sesión fue celebrada con la bi modalidad presencial y remota, a través de comunicación telefónica

No asistió a la sesión el Concejal Sr. Franklin Hernández de Rays, justificando su inasistencia con Licencia Médica N° 60200642 de fecha 27.05.2020 por 28 días.

Se deja constancia que participaron de la sesión, en forma presencial los Concejales Sr. Patricio Adio Ojeda y Sr. Hernán Ríos Saldivia y en forma remota los Concejales Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Ricardo Cantín Beyer y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

Se deja constancia que el Concejal Sr. Ricardo Cantín Beyer, manifestó que dada las condiciones climáticas en su sector donde vive habría intermitencia en la disponibilidad de electricidad.

Estaban presentes en la sala el Sr. Alejandro Huala Canumán, Alcalde, el Sr. Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal, y el Sr. Juan Carmona Flores, Secretario Municipal. Asimismo asistieron los siguientes profesionales, Sr. Felipe Donoso Garay, Encargado Dpto. de Planificación Económica y Financiera, SECPLAC, Sr. Cristian Larrere Álvarez, Abogado, Asesoría Jurídica.

El Sr. Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal, da por iniciada la sesión en “Nombre de Dios, de la Patria, de nuestras Naciones Originarias y de todos los habitantes de la Comuna de Coyhaique”, siendo las 15:00 horas.

El Concejo se reúne para tratar la siguiente Tabla:

- | | |
|----|--|
| 1. | Correspondencia. |
| 2. | Sometimiento de Acta Ord. Nro. 126 |
| 3. | Cuenta del Sr. Alcalde. |
| 4. | Informe de Comisión y Cometidos de Señoras y Señores Concejales. |
| 5. | Informes de contrataciones y adjudicaciones. |
| 6. | Sometimiento de Contratos y Convenios iguales o superiores a 500 UTM. |
| 7. | Sometimiento de modificación presupuestaria (SECPLAC) |
| 8. | Sometimiento de Transacción Judicial por Demanda de Declaración de Prescripción Permisos de Circulación causa ROL C-2166-2019 caratulada “MAYORGA con MUNICIPALIDAD” causa ROL C-108-2020 caratulada “VERGARA con MUNICIPALIDAD” causa ROL C-226-2020 Caratulada “VERA con MUNICIPALIDAD” (As. Jrdca.) |
| 9. | Varios |



1. CORRESPONDENCIA.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Señala que la correspondencia se encuentra en las carpetas de cada Concejal, posteriormente cede la palabra.

CORRESPONDENCIA EXTERNA

Número Documento	: Oficio N°376 de fecha 26.05.2020.
De	: Sra. Geoconda Navarrete Arratia Intendente Región Aysén.
A	: Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
Materia	: solicita Ordenanza Municipal.
Número Documento	: Folio N°20001234 de fecha 27.05.2020
De	: Sr. Marcelo Santana Vargas Alcalde Comuna de Río Ibáñez, y Presidente Asociación Chilena de Municipalidades Región de Aysén.
A	: Sra. Paula Daza Narbona, Subsecretaria de Salud Pública.
Materia	: Acusa recibo del acta de la Sesión Ord. N°123 de 2020, del Concejo municipal de Coyhaique.
Número Documento	: Carta de fecha mayo 2020
De	: Sr. Jaime Belmar Labbé. Secretario Ejecutivo, Asociación Chilena de Municipalidades.
A	: Sr. Alcalde y Honorable Concejo Municipal de Coyhaique.
Materia	: Informa Aplicación Disponible, para descarga de información.
Número Documento	: Oficio N°1.105 de fecha 14.04.2020
De	: Sr. Ricardo Hevia Kaluf. Contralor Regional de Aysén.
A	: Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
Materia	: La I. Municipalidad de Coyhaique está obligada al pago íntegro y oportuno de las cotizaciones provisionales de su personal.
Número Documento	: Oficio N°1.474 de fecha 26.05.2020
De	: Sr. Ricardo Hevia Kaluf. Contralor Regional de Aysén.
A	: Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
Materia	: Reitera Instrucción que indica.
Número Documento	: Oficio N°1.511 de fecha 29.05.2020
De	: Sr. Ricardo Hevia Kaluf. Contralor Regional de Aysén.
A	: Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
Materia	: Acusa recibo del acta de la Sesión Ordinaria N°124 de 2020, del Concejo Municipal de Coyhaique.
Número Documento	: Oficio N°1.259 de fecha 07.05.2020
De	: Sr. Ricardo Hevia Kaluf. Contralor Regional de Aysén.
A	: Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
Materia	: Atiende solicitud de reversa de informes contables en SICOGEN II.
Número Documento	: Folio N°20001233 de fecha 27.05.2020
De	: Directiva Junta de Vecinos Sector Corvi, Unión Vecinal N°1, Coyhaique.
A	: Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
Materia	: Solicita apoyo al Municipio, con Reposición de letreros, limpieza y restauración en Plaza Angol, entre otras peticiones.



Número Documento : **Folio N°20001236 de fecha 27.05.2020**
De : Sr. Alejandro Castro Leiva
Abogado Procurador Fiscal Suplente de Coyhaique.
Consejo de Defensa del Estado.
A : Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
Materia : Comunica no intervención del Consejo de Defensa del Estado en causa por delito de daños simples.

Número Documento : **Carta de fecha 29.05.2020**
De : Sra. Ana Gonzalez Herrera
Presidenta de CONASUCH.
A : Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
Materia : Solicita información de entrega de beneficios a asociados.

Número Documento : **Oficio N°1.387 de fecha 25.05.2020**
De : Sr. Ricardo Hevia Kaluf
Contralor Regional de Aysén
A : Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
Materia : Accede a solicitud de prórroga de plazo, según lo indicado en Oficio N°1.150/2020 que solicita informe sobre el estado de la provisión de los cargos de Director de Establecimientos y Jefes del departamento de Administración de Educación Municipal.

CORRESPONDENCIA INTERNA:

Número Documento : **Bosquejo Ordenanza de fecha 25.05.2020**
De : Sr. Juan Carmona Flores.
Secretario Municipal
A : Honorable Concejo Municipal.
Materia : Bosquejo Preliminar Ordenanza Uso Obligatorio de mascarillas.

Número Documento : **Memorándum N°128 de fecha 02.06.2020**
De : Sr. Juan Carmona Flores.
Secretario Municipal
A : Honorable Concejo Municipal.
Materia : Informa Licencia Concejal Sr. Franklin Hernández de Rays.

ANEXO CORRESPONDENCIA SESIÓN ORD.N° 127 03.06.2020

Número Documento : **Oficio N°183 de fecha 02.06.2020.**
De : Sra. Mónica Saldías de la Guarda.
Seremi del Medio Ambiente Región de Aysén.
A : Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
Materia : solicita reunión para avanzar en elaboración de Ordenanza.



Chile
en marcha

Cabrinete
Comandante Sr. Alcalde

Ally

OFICIO ORDINARIO: N° 376/

ANT. Carta/18.05.2020 Grupo Todos por la Patagonia Región Aysén

MAT. Solicita ordenanza Municipal

COYHAIQUE, 26 MAY 2020

DE : INTENDENTE REGIÓN AYSÉN
SRA. GEOCONDA NAVARRETE ARRATIA

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE
SR. ALEJANDRO HUALA CANUMÁN

En atención a carta/18.05.2020 de la Agrupación Todos por la Patagonia (contacto Sra. Karla Morales celular +56989423993), carta en cuya distribución está también dirigida a ese Municipio, solicito tenga a bien ver factibilidad de atender lo requerido en su punto N° 6, respecto a "emitir una ordenanza Municipal para que ningún local comercial acepte el ingreso al local sin mascarilla y por supuesto va la petición para el personal que atiende".

Saluda muy cordialmente,



Geconda Navarrete Arratia
GEOCONDA NAVARRETE ARRATIA
Intendente Región Aysén

CCC/pvf

Distribución:

- La indicada
- C.c.: Todos por la Patagonia Región Aysén (celular 989423993)
- Oficina de Partes (2)

CC. Carpeta Gabinete

1241

26.05.20/11:18

Caribe
Comunidades,
Pais



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE AYSÉN DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
PROVINCIA GENERAL CARRERA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ
concejo@rioibanez.cl fono 67-2423360



REGISTRO N°: 20001234
HORA:
FECHA: 27.05.2020
RECIBIDO POR: [Firma]

ORD.: N° 000748/

ANT.: Acuerdo de Alcaldes AREMU
Región de Aysén.

MAT.: Petición de cordón sanitario para la
Región de Aysén.

PTO. ING. IBÁÑEZ, 20 MAY 2020

DE : SR. MARCELO SANTANA VARGAS – ALCALDE COMUNA DE RÍO IBÁÑEZ Y PRESIDENTE
ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES REGIÓN DE AYSÉN

A : SRA. PAULA DAZA NARBONA, SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

1. Junto con saludarla atentamente y en el marco de medidas preventivas para contrarrestar la propagación del Coronavirus, informo a usted que los Alcaldes que conforman la AREMU Región de Aysén, junto a los Concejos Municipales, consideran hacerle presente, la fragilidad que presenta nuestra Región de Aysén, en el sentido de que contamos con una mínima cantidad de cobertura en el ámbito de atención hospitalaria. Como región hemos tenido hasta la fecha 12 casos de los cuales en su mayoría han sido de personas venidas de otras regiones, las que han ingresado a través del aeropuerto Internacional Balmaceda.
2. Por las razones antes expuestas, los Alcaldes y Concejos Municipales de la Región de Aysén, solicitan, decretar Cordón Sanitario para la Región de Aysén, para los meses de junio y julio, y además instaurar cuarentena obligatoria, para todos los pasajeros que ingresen a la región a través del aeropuerto Balmaceda.
3. Esperando su comprensión y aprobación, ya que sería una disposición que protegería a la ciudadanía de nuestra región,

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



MARCELO SANTANA VARGAS
ALCALDE Y PRESIDENTE
AREMU REGION DE AYSÉN

MSV/OAU/imr.

Distribución:

- Destinatario
- AREMU Aysén
- Archivo

C.C.: Intendencia Región de Aysén

SEREMI de Salud Región de Aysén



Santiago, mayo 2020

Señor (a)
Alcaldes (sa)
Concejales (as)
Funcionarios (as) Municipales
PRESENTES

Junto con saludar, me dirijo a ustedes para informar que nuestra Asociación cuenta con una aplicación que está disponible para todo el mundo municipal. En ella usted podrá descargar documentos de interés, capacitaciones, noticias vinculadas al quehacer municipal y podrá interactuar con todos aquellos que la descarguen en sus móviles, que tengan los sistemas operativos Android y Apple.

Esta aplicación tiene como objetivo hacer más cercana las actividades municipales propias del asociativismo municipal y es una herramienta que se suma a nuestra plataforma web www.achm.cl, que está al servicio de las municipalidades del país.

Para descargar la aplicación haga click en los siguientes enlaces:

- Google Play Store: <https://play.google.com/store/apps/details?id=dijelectosur.achm>
- Apple Play Store: <https://apps.apple.com/cl/app/achm/id1508992693>

Agradeciendo de antemano su disposición, saluda atentamente,




JAIME A. BELMAR LABBÉ
SECRETARIO EJECUTIVO



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD JURÍDICA

UJ. N° 676/2020
REF. N° W003581/2020
VCH 110.540/2020

LA MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE ES-
TÁ OBLIGADA AL PAGO ÍNTEGRO Y
OPORTUNO DE LAS COTIZACIONES
PREVISIONALES DE SU PERSONAL.

COYHAIQUE,



Se ha dirigido a esta Contraloría Regional, doña Gilda Andrea Elgueta Moll, asistente de la educación dependiente de la Municipalidad de Coyhaique, con desempeño en el Liceo Josefina Aguirre Montenegro, quien reclama por supuestas irregularidades relacionadas con el pago de sus cotizaciones previsionales y de salud, atendido que registraría ciertos meses impagos de los años 2019 y 2020, y los montos que aparecen como descontados en sus liquidaciones de remuneraciones por dichos conceptos serían superiores a los efectivamente enterados en las entidades receptoras respectivas.

Requerido su informe, la Municipalidad de Coyhaique, indica en síntesis que se encuentra al día en el pago de las cotizaciones previsionales de la recurrente. Agrega que los montos que registra como enterados por concepto de salud en FONASA son menores a los descuentos que reflejan sus liquidaciones de sueldo atendido a que un porcentaje de éste va directamente a la respectiva Caja de Compensación y Asignación Familiar.

Al respecto, a modo preliminar, es del caso señalar que de conformidad al artículo 19 del decreto ley N° 3.500, de 1980, las cotizaciones previsionales deberán ser declaradas y pagadas por el empleador, en la respectiva administradora de fondos de pensiones a que se encuentre afiliado el trabajador, dentro de los diez primeros días del mes siguiente a aquél en que se devengaron las remuneraciones.

Asimismo, el artículo 84 del referido cuerpo legal prescribe que los trabajadores incorporados a este sistema previsional financiarán sus prestaciones de salud, enterando en la respectiva institución de previsión,

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE
PRESENTE

DISTRIBUCIÓN:

- A la Sra. Gilda Andrea Elgueta Moll (ganenic@gmail.com)
- Al Sr. Secretario del Concejo Municipal de la Municipalidad de Coyhaique.
- Al Sr. Director de Control de la Municipalidad de Coyhaique.
- A las Unidades de Control Externo y Técnica de Control Externo, ambas de esta Sede Regional.

Obispo Vielmo 275- Coyhaique / Mesa central: (+56) 2 3240 4200 / www.contraloria.cl / aysen@contraloria.cl



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD JURÍDICA

una cotización del siete por ciento de sus remuneraciones imponibles, la que quedará afectada a las disposiciones de la ley N° 17.322.

Luego, el artículo 1° del decreto ley N° 3.501, del mismo año, dispone, en su inciso tercero, que las cotizaciones a que están afectadas las remuneraciones imponibles de los trabajadores dependientes deberán ser deducidas por el empleador y pagadas en las instituciones de previsión respectivas, aplicándose para todos los efectos las disposiciones de la ley N° 17.322, que establece normas para la cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social.

A su vez, el N° 1 del artículo 2° del último cuerpo legal mencionado, encomienda al jefe superior de la respectiva entidad previsional determinar el monto de las imposiciones adeudadas por los empleadores y que no hubieren sido enteradas oportunamente.

Por su parte, de acuerdo al inciso primero del artículo 3° de la anotada ley N° 17.322, las sumas comprometidas serán pagadas por los empleadores conforme a la tasa que haya regido a la fecha en que se devengaron las correspondientes remuneraciones.

Añade el inciso segundo de esa norma, que se presumirá de derecho que se han efectuado los descuentos por el solo hecho de haberse pagado total o parcialmente los estipendios a los trabajadores. Si se hubiere omitido practicar esas deducciones, continúa el precepto, será de cargo del empleador el pago de las sumas que por tal concepto se deban.

De las disposiciones transcritas se desprende que la responsabilidad por el pago de las cotizaciones previsionales recae en la institución empleadora sin que a los funcionarios les asista obligación alguna a ese respecto, acorde con lo manifestado en la jurisprudencia de esta Entidad de Control, contenida en sus dictámenes N°s 5.045, de 2000; 38.356, de 2009, y 26.192, de 2012, entre otros.

Precisado lo anterior, cabe tener presente, asimismo, que el alcalde está obligado a resguardar el patrimonio municipal y a respetar el principio de probidad administrativa, que, en lo pertinente, se expresa en la eficiente e idónea administración de los medios públicos y en la integridad ética y profesional del manejo de los recursos que se gestionan, según lo dispuesto en los artículos 3°, inciso segundo; 5°, inciso primero; 52 y 53 todos de la ley N° 18.575.

En este sentido el artículo 97 de la ley N° 20.255 dispone que el incumplimiento de la obligación de efectuar los aportes previsionales que correspondan a sumas descontadas con tal propósito a las remuneraciones de los funcionarios públicos, cuando sea aplicable lo dispuesto en los artículos 12 y 14 de la ley N° 17.322 o el inciso vigésimo tercero del artículo 19 del decreto ley N° 3.500, de 1980, constituirá infracción grave al principio de probidad administrativa contemplado en el artículo 52 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD JURÍDICA

coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General Gobierno.

Por último, cabe tener presente que, el artículo 60, inciso noveno, de la ley N° 18.695, dispone que se configura un notable abandono de deberes del alcalde cuando dicha autoridad, de manera reiterada, no paga íntegra y oportunamente las cotizaciones previsionales correspondientes a sus funcionarios o a trabajadores de los servicios traspasados en virtud de lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1980, del Ministerio del Interior.

En la especie, de los antecedentes tenidos a la vista, se advierte que con respecto a las cotizaciones previsionales y de salud de la reclamante, período febrero de 2019 a enero de 2020, si bien a la fecha se encuentran todas enteradas, los meses de mayo, julio, agosto, noviembre y diciembre de 2019 y enero de 2020, fueron pagadas extemporáneamente.

En cuanto a las diferencias de montos que registrarían los descuentos por concepto de cotizaciones de salud en las liquidaciones de remuneraciones de la recurrente y las que se reflejan como enteradas en los respectivos certificados, cabe señalar que la ley N° 18.833, que establece el Estatuto para las Cajas de Compensación y Asignación Familiar, en su artículo 27 dispone que estas entidades autorizadas para administrar el régimen de prestaciones por incapacidad laboral, conforme al N° 2 del artículo 19 de la misma ley, percibirán una cotización de 0,6% de las remuneraciones imponibles de los trabajadores no afiliados a una Institución de Salud Previsional.

Agrega la norma citada, que dicha cotización se destinará al financiamiento del régimen de subsidios por incapacidad laboral, y se deducirá de las cotizaciones establecidas en la columna 1 del artículo 1° del decreto ley N° 3.501, de 1980 o de la establecida en el inciso segundo del artículo 84 del decreto ley N° 3.500, de 1980, según corresponda.

En la especie, consta que la señora Elgueta Moll realiza sus cotizaciones de salud en el Fondo Nacional de Salud, FONASA, y por su parte la Municipalidad de Coyhaique se encuentra afiliada a la Caja de Compensación Los Héroes, por lo que, cabe dar aplicación a la norma antes señalada, lo que explica las diferencias anotadas por la recurrente entre los descuentos en su remuneración mensual, 7% del monto imponible y lo que se entera en FONASA, 6,4% de aquél, ya que el otro 0,6% lo percibe la respectiva caja de compensación, en mérito de lo cual, no se advierte irregularidad, y por tanto, debe desestimarse en este punto, la reclamación presentada.

Luego, en cuanto, a las diferencias reclamadas respecto de las cotizaciones previsionales, en la respectiva administradora de fondos de pensiones, cabe señalar que, éstas no se observan, a la luz de los montos cotizados que se registran en certificado de pago emanado del sitio web PREVIRED tenido a la vista.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD JURÍDICA

Atendido lo señalado, y el marco normativo expuesto, es preciso hacer presente que la Municipalidad de Coyhaique, en lo sucesivo, deberá tener especial consideración con la obligación que le asiste, de pagar íntegra y oportunamente las cotizaciones previsionales de su personal dependiente, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades civiles y administrativas en que podrían incurrir los servidores responsables de que el municipio se hubiere encontrado a efectuar desembolsos por concepto de intereses y multas, en el caso de pagos atrasados, generando un detrimento al patrimonio del mismo.

Transcribese copia del presente oficio al Secretario del Concejo Municipal, para su puesta en conocimiento de ese organismo pluripersonal en la próxima sesión que celebre, lo que se deberá acreditar mediante la remisión de copia autorizada del acta de la sesión respectiva, debidamente aprobada.

Saluda atentamente a Ud.,



RICARDO HEVIA KALUF
Abogado
Contralor Regional de Aysén
del General Carlos Ibáñez del Campo
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA




 POR EL CUMPLIMIENTO Y BUEN USO
 DE LOS RECURSOS PÚBLICOS
 UJ. N° 925/2020
 RSU

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD JURÍDICA

REITERA INSTRUCCIÓN QUE INDICA.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 REGIÓN II
 25 MAY 2020 N° 1.474
 COYHAIQUE, 
251000025100

A través del oficio N°3.190, de 2019, este Organismo Contralor, instruyó a la Municipalidad de Coyhaique, en relación al estado de cumplimiento de la normativa de instalaciones de gas en los inmuebles de su propiedad y/o que administra a cualquier título, adoptar las siguientes medidas dentro del plazo de sesenta días hábiles contados desde la recepción del mencionado oficio:

- 1.- En relación a los establecimientos educacionales mencionados en el oficio N°2.244, de 2019 de la Municipalidad de Coyhaique, que no cuentan con sello verde y/o en estado de "tramite", se instruye a ese municipio para que informe documentadamente el estado de las gestiones realizadas para su pronta normalización.
- 2.- Respecto de los bienes raíces ubicados en Avenida Bilbao N°357 y 346; Coyhaique, indicados mediante oficio N°1.946, de 2019, de dicha entidad edilicia, que no cuentan con certificación de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, se deberá informar igualmente las medidas adoptadas para regular su situación.
- 3.- Por último respecto de los inmuebles correspondientes al Centro Universitario Coyhaique y la Escuela Rural Valle Simpson, ubicados en José Miguel Carrera N° 485, Coyhaique y en Km. 20 Camino Coyhaique -Lago Elizalde, Calle Clodomiro, Valle Simpson, respectivamente, se deberá informar si poseen instalaciones de gas, y en caso afirmativo, si se encuentran debidamente registradas y con su certificación al día, remitiendo copia de la documentación correspondiente.

AL SEÑOR
ALCALDE



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

♦♦♦♦♦
/UJ. N° 949/2020
REF. N° 111.202/2020
FSN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD JURÍDICA

**ACUSA RECIBO DEL ACTA DE LA SE-
SIÓN ORDINARIA N° 124, DE 2020, DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE.**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 11
29 MAY 2020 N° 1.511
COYHAIQUE,

211202025291511

Esta Contraloría Regional, cumple con acusar recibo del acta del epígrafe, en la cual consta que se puso en conocimiento del Concejo Municipal el oficio N° 1.130, de 2020, de esta procedencia, en la que consta que ese cuerpo colegiado fue informado del contenido de la resolución exenta N° PD00252, de 2020, de la Contraloría General de la República, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

Saluda atentamente a Ud.,


RICARDO HEVIA KALUF
Abogado
Contraloría Regional de Aysén
del General Carlos Ibáñez del Campo
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR
SECRETARIO DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
PRESENTE

DISTRIBUCION:
- Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General de la República.

Obispo Vielmo 275 - Coyhaique / Mesa central: (+56) 2 3240 4200 / www.contraloria.cl / aysen@contraloria.cl



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

UCR. N° 16/20
CRS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE ANÁLISIS CONTABLE REGIONAL

ATIENDE SOLICITUD DE REVERSA
DE INFORMES CONTABLES EN
SICOGEN II.

COYHAIQUE,



Se ha dirigido a esta Contraloría Regional al Alcalde de la Municipalidad de Coyhaique, para solicitar la reversa de sus informes presupuestarios iniciales de 2020, que esa entidad envió a través de SICOGEN II, ya que contenían cuentas que no están contempladas en el plan de cuentas vigente.

Sobre el particular, este ente fiscalizador, cumple con acusar que se ha recibido la solicitud de manera conforme, procediendo a realizar la reversa solicitada.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO HEVIA KALUF
Abogado
Contralor Regional de Aysén
del General Carlos Ibáñez del Campo
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE
PRESENTE

DISTRIBUCIÓN:

- Al Sr. Secretario del Concejo Municipal de Coyhaique.
- A los Sres. directores de Control y de Administración y Finanzas, ambos de la Municipalidad de Coyhaique.

Obispo Vielmo 275 - Coyhaique / Mesa central (+56) 2 3240 4200 / www.contraloria.cl / aysen@contraloria.cl



TRANSITO/CHAS/SECPLAN
Revisar antecedentes y atender cada solicitud de acuerdo a las fines de su ciudad

REGISTRO N°: 2000/233
HORA:
FECHA: 27.05.2020
RECIBIDO POR: @pates

JUNTA DE VECINOS N°4 - SECTOR CORVI
UNIÓN VECINAL N°1
COYHAIQUE



Coyhaique, mayo 26 de 2020.-

Señor
Alejandro Huala Canuman
Alcalde I. Municipalidad
Coyhaique

Carta N°009 / 2020

Ref.: Agradece su atención.

Estimado señor Alcalde:

Después de saludarlo cordialmente, en nombre de todos los miembros de nuestra Junta de Vecinos y en el afán de seguir otorgando seguridad en el sector es que, nos permitimos solicitar a Ud. Lo siguiente:

1. La reposición del letrero "NO ESTACIONAR VEHÍCULOS DE CARGA Y MICROBUSES" que existía antes de la remodelación de la Plaza Angol, pues éstos (vehículos) impiden una vista despejada del recinto.
2. El arreglo del cierre perimetral de la cancha de básquetbol de la Plaza Angol. (se adjunta fotografía)
3. La limpieza o restauración de la estatua y asientos de la Plaza Angol. (se adjunta fotografía)
4. El retiro de candado que se encuentra en el cierre perimetral de la cancha por calle Errázuriz. **No** retirar el candado que se encuentra en puerta de acceso a la cancha. (se adjunta fotografía)
5. Colocar carteles más grandes y por todo el perímetro de la cancha de la Plaza Angol, generando un efecto disuasorio.

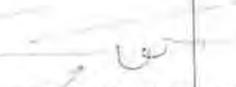
Agradeciendo su disposición y esfuerzo en estos tiempo, saludan atentamente,

POR LA JUNTA DE VECINOS N°4 CORVI



NOLVIA VILLEGAS MERA
Secretaría
990978736

JUNTA DE VECINOS DE
SECTOR CORVI
UNION VECINAL N°1



JUAN ARAYA VERGARA
Presidente
987718410

JAV/nvm.
c.c.:
Archivo.

Domicilio Sede: Calle Simpson con By Pass - correo: juntadevecinoscorvi@gmail.com
Coyhaique



JUNTA DE VECINOS N°4 – SECTOR CORVI
UNIÓN VECINAL N°1
COYHAIQUE

FOTOGRAFÍAS QUE ACOMPAÑAN CARTA N°9 DEL 26.05.2020



Domicilio Sede: Calle Simpson con By Pass – correo: juntadevecinoscorvi@gmail.com
Coyhaique



JUNTA DE VECINOS N°4 – SECTOR CORVI
UNIÓN VECINAL N°1
COYHAIQUE

FOTOGRAFÍAS QUE ACOMPAÑAN CARTA N°9 DEL 26.05.2020



Se agradece, en lo posible,
colocar lectura para saber a
quién corresponde la estatua.



Domicilio Sede: Calle Simpson con By Pass – correo: juntadevecinoscorvi@gmail.com
Coyhaique



C



CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

Asfuidi'ca
San fier

REGISTRO N°:	2000 1236
HORA:	
FECHA:	27.05.2020
RECIBIDO POR:	aportes

OF. ORD. N° 289/2020

ANT.: Causa penal RUC 2000023970-5,
Fiscalía Local de Coyhaique
MAT.: Comunica no intervención del
Consejo de Defensa del Estado.

COYHAIQUE, 27 de mayo de 2020

DE: ABOGADO PROCURADOR FISCAL SUPLENTE DE COYHAIQUE.

A: SR. RIGOBERTO HUALA CANUMÁN, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE.

Junto con saludarlo, y en virtud del análisis de los antecedentes contenidos en la carpeta investigativa de la causa RUC 2000023970-5 de la Fiscalía Local de Coyhaique por el delito de DAÑOS SIMPLES, sufridos por vuestra Municipalidad, se comunica a Ud. la decisión de no intervenir en la presente investigación, en atención a que esta Procuraduría Fiscal considera que no existe especial conveniencia en nuestra intervención la que se encuentra suficientemente resguardada mediante la actuación del Ministerio Público, todo ello sin perjuicio de su intervención, en calidad de víctima del ilícito penal.

Saluda atentamente a Ud.,

Alejandro
Patricio
Castro Leiva

Firmado digitalmente por Alejandro Patricio Castro Leiva
Fecha: 2020.05.27 13:02:11 -04'00'

ABOGADO PROCURADOR FISCAL SUPLENTE DE COYHAIQUE

NGI/PSC

REG. Nº 10000 Nº 110-2019

Distribución:
- Oficina de Prensa
- Destinatario

Procuraduría Fiscal de Coyhaique | Arturo Prat Nº 564, Coyhaique
Teléfono: +56 47 2237000 / 2239123



Estimados ,

Después de saludarles cordialmente, nuevamente, nos dirigimos a Ud., a nombre del sindicato de vuestra ciudad, para exponer lo siguiente:

Nuestro gremio conformado por trabajadores independientes informales, se ha visto gravemente perjudicado, primero por el estallido social y hoy por las consecuencias del virus SARS-COV2 .

Anteriormente, enviamos cartas a todas las municipalidades donde existen sindicatos de suplementeros, incluyéndoles, para que los consideren tanto en las medidas de mitigación, como en la posibilidad de estudiar rebajas en alguno de los ítems de las patentes y aplazamiento en el pago, porque nuestro gremio se ha visto significativamente mermado en los ingresos, ya que, muchos no están trabajando por ser adultos mayores y por la baja venta de quienes sí están trabajando, arriesgándose día a día en la actividad de este noble oficio.

Estamos cierto, que las municipalidades están haciendo sacrificios para ir en ayuda de las familias y trabajadores de sus comunas, por lo mismo, solicitamos no excluirlos.

Los suplementeros, un gremio aguerrido, este lunes 25 de mayo, cumplió 141 años en la actividad de este noble oficio, que ha perdurado en el tiempo y hoy se resiste a desaparecer.

Por último, agradeceríamos que nos comunicaran , si es que han entregado algún beneficio a los asociados de su comuna.

Con la esperanza que la presente, tenga una favorable acogida, como ha sido en ocasiones anteriores, nos despedimos atentamente de Uds.,

Por el Directorio Nacional,

ANA GONZALEZ HERRERA

Presidenta de Conasuch



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

UPAE. N° 405/2020
REF. N° 111.169/2020
ERR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

ACCEDE A SOLICITUD DE PRÓRROGA
DE PLAZO.

COYHAIQUE,



En respuesta a su petición, mediante la cual solicita mayor plazo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el oficio N° 1.150, de 2020, de este origen, cumple con expresar que atendidas las razones expuestas se accede a la referida prórroga, por diez días hábiles, contados desde la recepción del presente documento.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO HEVIA KALUF
Abogado
Contraloría Regional de Aysén
del General Carlos Ibáñez del Campo
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE
PRESENTE

DISTRIBUCIÓN:

- Al Sr. Director de Control de la Municipalidad de Coyhaique.
- A la Unidad de Personal de la Administración del Estado.
- A la Secretaría de la Unidad Jurídica.



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

UPAE. N° 337/2020
ERR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**SOLICITA INFORME SOBRE EL ESTADO
DE LA PROVISIÓN DE LOS CARGOS DE
DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO Y JE-
FE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINIS-
TRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.**

COYHAIQUE,



Esta Entidad de Control, en ejercicio de las facultades que le otorga la ley N° 10.336, se dirige a usted, para solicitar un informe en relación con la provisión de los cargos de director de establecimiento municipal y Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal.

Sobre el particular, debe tenerse en consideración que en conformidad a lo prescrito, respectivamente, en los artículos 31 bis y 34 D de la ley N° 19.070, dichos cargos deben proveerse mediante concurso y, acorde con lo señalado en los artículos 33 y 34 F, de la misma preceptiva, tales certámenes deberán realizarse con la anticipación necesaria para que aquellos no queden vacantes, agregando que en caso de ser necesario proceder a su reemplazo por encontrarse vacante el cargo, dicho reemplazo no podrá prolongarse más allá de seis meses desde que dejaron de ejercer sus funciones, al cabo de los cuales obligatoriamente deberá llamarse a concurso.

Para tal efecto, ese municipio deberá informar lo siguiente:

1. Nombre y RUN de las personas que desempeñen o hayan desempeñado el cargo de Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de marzo de 2020, identificando la fecha de su designación y cese en ese empleo, así como sus renovaciones -si fuera procedente-.

Al efecto se deberá adjuntar copia de los correspondientes actos administrativos que dispusieron su nombramiento y cese;

**AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE
PRESENTE**

- DISTRIBUCIÓN:
- Al Sr. Secretario del Concejo de la Municipalidad de Coyhaique.
 - Al Sr. Director de Control de la Municipalidad de Coyhaique.
 - A la Secretaría de la Unidad Jurídica de esta Contraloría Regional.



DEL GENERAL CARLOS IBANEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

así como el estado de los concursos que se encuentren en proceso para proveer dicho cargo.

En caso de no haberse designado titular para ese empleo, se deberá informar documentadamente sobre el particular, informando las medidas adoptadas para su provisión.

2. Nombre y RUN de las personas que hayan desempeñado el cargo de director de los establecimientos educacionales administrados por esa entidad edilicia por cada uno de los establecimientos educacionales -el que deberá ser identificado por su rol o RBD-, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de marzo de 2020, individualizando la fecha de su designación y cese en ese empleo, así como sus renovaciones -si fuera procedente-

Se deberá adjuntar copia de los correspondientes actos administrativos que dispusieron su nombramiento y cese, así como el estado y los antecedentes de cada uno de los concursos que se encuentren en proceso o se hayan realizado para proveer tales cargos.

Al igual que en el numeral anterior, en caso de no haberse designado titular para ese empleo, se deberá informar documentadamente sobre el particular, informando las medidas adoptadas para su provisión.

Lo anterior deberá cumplirse dentro del plazo de quince días hábiles administrativos contado desde la recepción del presente documento, mediante el envío del informe y toda la documentación sustentatoria digitalizada a los correos electrónicos oficios@contraloria.cl y aysen@contraloria.cl.

Transcribese copia del presente oficio al Secretario del Concejo Municipal, para su puesta en conocimiento de ese organismo pluripersonal en la próxima sesión que celebre, lo que deberá acreditar mediante la remisión de una copia autorizada del acta respectiva, debidamente aprobada.

Saluda atentamente a Ud.,



RICARDO NEIRA KALUP
Abogado
Correos Regionales de Aysén
del General Carlos Ibáñez del Campo
CONTADORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



DEL GENERAL CARLOS IBANEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

así como el estado de los concursos que se encuentren en proceso para proveer dicho cargo.

En caso de no haberse designado titular para ese empleo, se deberá informar documentadamente sobre el particular, informando las medidas adoptadas para su provisión.

2. Nombre y RUN de las personas que hayan desempeñado el cargo de director de los establecimientos educacionales administrados por esa entidad edilicia por cada uno de los establecimientos educacionales -el que deberá ser identificado por su rol o RBD-, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de marzo de 2020, individualizando la fecha de su designación y cese en ese empleo, así como sus renovaciones -si fuera procedente-

Se deberá adjuntar copia de los correspondientes actos administrativos que dispusieron su nombramiento y cese, así como el estado y los antecedentes de cada uno de los concursos que se encuentren en proceso o se hayan realizado para proveer tales cargos.

Al igual que en el numeral anterior, en caso de no haberse designado titular para ese empleo, se deberá informar documentadamente sobre el particular, informando las medidas adoptadas para su provisión.

Lo anterior deberá cumplirse dentro del plazo de quince días hábiles administrativos contado desde la recepción del presente documento, mediante el envío del informe y toda la documentación sustentatoria digitalizada a los correos electrónicos oficios@contraloria.cl y aysen@contraloria.cl.

Transcribese copia del presente oficio al Secretario del Concejo Municipal, para su puesta en conocimiento de ese organismo pluripersonal en la próxima sesión que celebre, lo que deberá acreditar mediante la remisión de una copia autorizada del acta respectiva, debidamente aprobada.

Saluda atentamente a Ud.,



RICARDO NEIRA KALUP
Abogado
Carrera Registra de Aysén
del General Carlos Ibáñez del Campo
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



ORD.: 000183

ANT.: Exposición ante Concejo Municipal por Ordenanza que regula mercado de leña en Coyhaique
MAT.: Solicita reunión para avanzar en elaboración de Ordenanza

Coyhaique, 02 JUN. 2020

A SR. : ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE I, MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

DE SRA. : MÓNICA SALDÍAS DE LA GUARDA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE AYSÉN.

Junto con saludar, y de acuerdo a la reunión sostenida el pasado 6 de mayo en la sala del Concejo Municipal, donde se expuso la necesidad de avanzar en una Ordenanza Municipal que regule el comercio de leña en Coyhaique, solicito a Ud., tener a bien designar a una contraparte técnica para que, en conjunto con la Superintendencia del Medio Ambiente podamos reunirnos el día miércoles 10 de junio a las 11:00 hrs. en la sala de reuniones de la Superintendencia del Medio Ambiente, ubicada en calle 21 de mayo N° 702, Coyhaique, para elaborar la propuesta de Ordenanza Municipal, que regule el comercio de leña en la ciudad de Coyhaique, especialmente dentro de la zona saturada.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.



MÓNICA SALDÍAS DE LA GUARDA
Seremi del Medio Ambiente
Región de Aysén

JSH/cfm
Distribución:

- La indicada
- Superintendencia del Medio Ambiente
- Archivo Expediente PDA

Portales N°125, Coyhaique
Fono: (56-67) 245 1463
mma.gob.cl



REFERENCIA APRUEBA ORDENANZA
MUNICIPAL SOBRE
OBLIGATORIEDAD DE USO
DE MASCARILLAS EN
LUGARES QUE INDICA DE LA
COMUNA DE COYHAIQUE

ORDENANZA N° 36-11

JUAN FRANCISCO CARMONA FLORES
Firmado digitalmente por JUAN FRANCISCO CARMONA FLORES
Fecha: 2020.05.29 12:25:17 -04'00'

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016, el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en los artículos 1° inciso 4°, 5° inciso 2°, 19 numeral 9°, 116 y siguientes de la Constitución Política de la República.
2. Los artículos 3°, 8° y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Base Generales de la Administración del Estado.
3. El artículo 4° y demás pertinentes del Código Sanitario.
4. El Decreto N° 4 del 5 de enero de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta Alerta Sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica, por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional, por brote del nuevo Coronavirus y su modificación dispuesta mediante Decreto N° 6, de fecha 6 de marzo de 2020, Resolución Ex N° 180 de 16 de marzo de 2020 que dispone medidas sanitarias que indica por brote de Covid-19.
5. Lo establecido en los artículos 1°, 4° letras b) e i), 5° letra d), 12, 56, 63 letra i), 65 letra k), 79 letra b) y demás pertinentes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1419 del 15/03/2020 que Declara Emergencia Comunal a la Comuna de Coyhaique producto del COVID 19.
7. El Acuerdo de Concejo N° 1014 adoptado por el Concejo Municipal de Coyhaique en Sesión Extraordinaria N° 40 celebrada con fecha 28 de Mayo de 2020; y

Dicho la siguiente:

ORDENANZA

1. APRUEBESE la "ORDENANZA SOBRE OBLIGATORIEDAD USO DE MASCARILLAS EN LUGARES QUE INDICA DE LA COMUNA DE COYHAIQUE", en los términos y condiciones que se indican en el siguiente texto.

ARTICULO PRIMERO: Queda estrictamente prohibido a toda persona, estar o concurrir a cualquier recinto de uso público de la Comuna de Coyhaique, donde se encuentren más de 10 personas, sin la correspondiente mascarilla que proteja la nariz y boca. Además, toda persona que transite por el espacio público o bien que se encuentre en lugares de uso público en la Comuna de Coyhaique deberá usar una mascarilla que proteja su nariz y boca. La mascarilla deberá colocarse minuciosamente, para que cubra la boca y la nariz.



Esta mascarilla podrá ser de cualquier material, idealmente hecha en casa. No será exigencia portar una mascarilla quirúrgica u hospitalaria, ya que estas deben preservarse para las personas que por su función o por su situación de salud, así lo requieran.

ARTICULO SEGUNDO. Sin perjuicio, de lo establecido en el artículo anterior toda persona que concorra a farmacias, supermercados, almacenes, centros de abasto, negocios comerciales u otro centro de comercialización de productos y/o servicios, dentro de la Comuna de Coyhaique, deberá portar mascarilla que proteja nariz y boca.

ARTÍCULO TERCERO. La obligación de usar mascarillas establecida en el artículo PRIMERO, se establece sin perjuicio de las demás medidas decretadas por la Autoridad Sanitaria como prioritarias en la protección contra el Covid-19, tales como el lavado frecuente de manos, el distanciamiento físico entre personas y otras que la Autoridad Sanitaria determine.

ARTICULO CUARTO. El cumplimiento de la presente Ordenanza será fiscalizado por Inspectores Municipales y Carabineros de Chile, resguardando su correcta aplicación. Los infractores a la presente ordenanza serán denunciados al Juzgado de Policía Local, el que aplicará las multas que en adelante se indican.

ARTÍCULO QUINTO. Las infracciones a la presente Ordenanza, serán sancionadas con una multa que va de un mínimo de 1 UTM hasta 5 UTM como máximo, atendiendo la gravedad y el haber o no reincidencia. Todo lo anterior, sin perjuicio de las demás medidas que se puedan adoptar para poner pronto fin a la situación que originó la infracción. Al respecto, se deberá tener presente lo siguiente:

- Cuando una persona sea sorprendida durante los primeros diez días de entrada en vigencia de la presente ordenanza, corresponderá realizar tareas educativas, la que quedará plasmada mediante el correspondiente parte de cortesía.
- Después del décimo día de entrada en vigencia de la presente Ordenanza, el no cumplimiento deberá ser sancionado con el respectivo parte denuncia al Juzgado de Policía Local.

ARTICULO SEXTO. Las obligaciones establecidas anteriormente son sin perjuicio de otras medidas decretadas por la autoridad sanitaria.

ARTICULO SEPTIMO. Las presentes obligaciones comenzarán a regir a contar de la fecha de publicación de la presente Ordenanza en la página web de la Municipalidad de Coyhaique www.coyhaique.cl, lo que no excedera del día 29 de mayo del 2020.

ARTICULO OCTAVO. Corresponderá a la Jefatura de Gabinete y su Unidad de Comunicaciones, difundir por todos los medios institucionales de la presente ordenanza. De igual forma la Unidad de Informática será la responsable de subir y mantener en el portal web de la Municipalidad la presente Ordenanza.

ARTICULO NOVENO. Las obligaciones señaladas precedentemente se exigirán hasta que se mantenga vigente el Decreto N° 104 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 18 de marzo de 2020, que "Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile" o su respectiva prórroga, o bien, hasta que el Alcalde, previo acuerdo del Concejo Municipal, así lo determine mientras persista el Estado de Emergencia Comunal.



El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huata Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión el Concejales Sr. Franklin Hernández de Rays, justificando su inasistencia con Licencia Médica N° 2-60200542 de fecha 27 de mayo de 2020 por 28 días.

Se deja constancia que participaron de la sesión, en forma presencial los Concejales Sr. Patricio Adio Ojeda, Sr. Hernán Ríos Saldivia y en forma remota los Concejales: Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Ricardo Cantín Beyer y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

2º PROMULGASE el acuerdo de Concejo N° 1014 de fecha 28 de mayo de 2020.

3º ENCARGASE a la Jefatura de Gabinete y su Unidad de Comunicaciones, difundir por todos los medios institucionales de la presente ordenanza.

4º ANÓTESE, COMUNIQUESE a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativo.

5º ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN LA WEB MUNICIPAL, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES, CARABINEROS DE CHILE Y SERVICIOS COMPETENTES Y ARCHÍVESE



Jn. Carmona F
JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL

AD/WSQ/JCF

Distribución:

- Intendencia Región de Aysén
- Gobernación Provincial de Coyhaique
- Juzgado de Policía Local
- Carabineros de Chile
- Servicios Públicos
- Fiscalización Municipal
- Unidades Municipales
- COSOC
- Juntas de Vecinos
- Oficina de Partes

Preparado por Jimena Segovia Solís jimenasegovia@coyhaique.cl



Oficina de Partes

De: angelica beatriz cifuentes ovalle <angecifu@gmail.com>
Enviado el: lunes, 01 de junio de 2020 11:45
Para: hualaalcalde@coyhaique.cl; Oficina de Partes; Patricio Adio Ojeda; xicarrah@gmail.com
Asunto: Nomina de cesantia
Datos adjuntos: CamScanner 06-01-2020 11.28.32.pdf

Don Alejandro Huala C.
Alcalde I. Municipalidad de Coyhaique y
Concejales

Después de saludar, quiero por la presente informar listado de cesantia a la actualidad en la localidad de Balmaceda. solicitar algún plan de emergencia para poder aplacar este problema que afecta a mis vecinos, también solicité que cuando se entregue la ayuda en canasta sea masiva y no tanto involucre a el puntaje ya que hay mucha cesantía, y las encuestas no están actualizadas a la realidad de hoy en día, quiero de igual manera solicitar el compromiso de que la nomina de adultos mayores sean incluidos todos los que viven en la localidad, sin discriminar a nadie, por lo que debe ser verificado esa entrega... ahora la lucha no solo es contra el virus covid-19, si no con la falta de planes de trabajos para la localidad y más para jóvenes y dueñas de casa.

Esperando contar con una solución entre todos saludo.
atte.

Angelica Cifuentes
Presidenta junta de vecinos
Balmaceda
Cel: +56979839030



Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Toma la palabra para referirse a que nuevamente ingresó carta del Sindicato de Suplementeros, solicitando ayudas.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Plantea que dicho Sindicato ingresó una carta que fue enviada desde el nivel central para cada Municipio y a su vez cada sindicato de cada comuna, ha hecho sus propias gestiones en cada Municipio.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Menciona carta enviada por la Directiva de Vecinos Sector Corvi Unión Vecinal N° 1 en donde solicitan arreglos y otros temas respecto de la plaza Angol, llamándole la atención lo que se menciona respecto de candado en la cancha del sector, dado que en muchas otras poblaciones según sabe, no cortan la luz en dichas canchas y los muchachos juegan después de cierta hora en la noche, y no corresponde, dada la situación de pandemia que se vive actualmente.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Respecto del alumbrado público de las canchas, su sistema está incorporado al sistema eléctrico de la población, no es independiente, por ende no se pueden apagar solo las luces o focos de la cancha.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:

Respecto a la malla y el candado, es un tema que se derivó a la Secplac, con la intención de realizar un cierre perimetral de mayor resistencia, ya que la actual malla, ha sido muy fácil de vulnerar, lo mismo con el candado, por ello se optó por retirarlo.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Plantea que en el lugar de la plaza se estacionan buses.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:

De momento no hay prohibición de estacionamiento en el sector, se verá la factibilidad de colocar letreros para no estacionar buses.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Señala estar de acuerdo con lo planteado por el Concejal Sr. Ricardo Cantín, a su vez solicita que sean informadas al Concejo las respuestas que se envían a Contraloría.

Solicita mayor información respecto de la siguiente correspondencia:

Menciona Carta enviada desde la Localidad de Balmaceda y señalando la Cesantía que indican, así como la solicitud de apoyo y distribución de canastas de alimentos para dicha comunidad.

Por otro lado menciona Oficio de Contraloría, por una denuncia de una funcionaria por el no pago de cotizaciones previsionales, lo señala, porque pidió un informe en sesión pasada al DEM, solicitando la información respecto a la deuda por atrasos en pagos de cotizaciones previsionales, multas y otros en los últimos cuatro años.

Finalmente señala carta de la Seremi de Medio Ambiente.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:

Respecto al oficio de la Seremi de Medio Ambiente, señala que están citando para la próxima semana a una reunión de trabajo, para realizar la confección de Ordenanza de Comercialización de Leña, para ello el Municipio deberá nombrar a una contraparte técnica para que participe. Expresa que por tanto, es algo que se está viendo de acuerdo a cómo se presentó en el Concejo.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

A lo señalado respecto de la localidad de Balmaceda, el listado será entregado para recibir el apoyo desde la Gobernación, en este caso. Se hará el nexo con el Sr. Felipe Henríquez.

Plantea que no entendió lo primero que mencionó la Concejala Sra. Ximena Carrasco respecto de las respuestas de Contraloría y que debía enviar copia al Concejo.



Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Expresa que es respecto a Oficio de Contraloría que solicita los cargos de los encargados de los establecimientos educacionales, y Director DEM, que las respuestas fueran dentro de los plazos, por ello solicita que cuando se responda se proceda a despachar copia también a los concejales.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Respecto del Informe que señala, que en su momento solicitó la Concejala Sra. Ximena Carrasco, informa que éste se está preparando por parte del DEM y se entregará en el plazo que corresponda.

2. SOMETIMIENTO DE ACTA ORD. NRO. 126 y Ext N°40.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el acta Ordinaria N° 126, la cual se aprueba sin enmienda.

Señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal:

Señala que los Concejales recibieron el acta extraordinaria N°40, la cual si les parece estaría en condiciones de ser sometida, sólo que no fue considerada en la tabla de la sesión.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Habiendo acuerdo de los presentes, somete el acta extraordinaria N° 40, la cual se aprueba sin enmienda.

3. CUENTA DEL SR. ALCALDE

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Respecto de la situación de los funcionarios contratados bajo la figura de inversión, a través de los recursos de la Ley de Casinos, informa que ellos solicitaron una suerte de negociación, de lo cual se resolvió rebajar sueldos a la mitad, y la jornada laboral de 22 horas semanales, las 3 desvinculaciones se mantienen. Por otro lado, agrega que se debió desvincular a 6 trabajadoras del Programa de 4 a 7, desde el SENAME, se informó que mientras no exista trabajo presencial, se suspende los servicios de trabajo de funcionarios a honorarios. Menciona que se suspendió contrato del Profesional que desarrollaría proyecto que se postuló y ganó a través de la Superintendencia de Prevención del Delito.

Por otra parte, señala situación que se avecina con la implementación de la nueva Planta Municipal, la cual si no hubiera prórroga para ejecutarse, el plazo para comenzar es el 01 de julio del presente año. Eso significa un costo de 500 millones de pesos más, y esta complicado al no haber recursos disponibles hoy, se hará nuevos cálculos, ya que es una obligación y se debe cumplir, y que consiste en adecuar la nueva ley de plantas. Habrá que tomar decisiones complejas, no se ve de donde saldrán los recursos, considerando que los ingresos están en rojo y de la SUBDERE no hay recursos frescos. Lo señala para estar atentos, y si hay consultas, esas son las razones. Plantea que a nivel nacional, se está a la espera de una prórroga de la implementación de la ley, considerando la situación económica de los municipios.

Por otro lado, señala que se tiene lista la cartera de proyectos para ser presentada al Gobierno Regional, esto de acuerdo al monto que se aprobó de M\$190 millones, según carta Gantt hoy vence el plazo para ser presentados. Cada proyecto es por aproximadamente 28 millones de pesos, señala que son hartos proyectos que presentar. Luego viene el proceso de observaciones, y aprobación, para luego seguir con las licitaciones.

Señala que se está en coordinación con la Gobernación de Coyhaique, para realizar la entrega de las canastas enviadas por el Gobierno, dado que se ha solicitado al Municipio apoyo para llegar a una mayor cantidad de población, que hasta el momento no se ha llegado, ahí es donde se incorpora Balmaceda y otros sectores rurales donde no se ha llegado por parte de la Municipalidad. La principal ventaja es que dicha canasta es de



mayor monto, \$67.000 pesos aproximadamente. Agrega que se está trabajando en una modificación de contrato para poder continuar con las ayudas en alimentos.

Se ha conversado con la Señora Zulema Calfulef, respecto del tema de los aumentos excesivos en los cobros de luz, existiendo denuncias por dicha razón. Lo mismo se hará con aguas Patagonia y Edelaysen, entiende que la ciudadanía está organizándose para hacer una demanda colectiva por los montos excesivos, dado que existen locales que llevan cerrados 3 meses, y siguen pagando un monto promedio de las últimas 6 boletas anteriores, lo cual no corresponde a su juicio.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Señala su apreciación respecto de las alzas en cobros de luz y agua, a lo largo de todo el país, e indica que según lo manifestado por el Subsecretario de Electricidad y Combustible, este año no se debería aplicar el monto límite de invierno, considerando la situación que se vive. Por otro lado menciona la entrega de ayuda a la ciudadanía en base al aporte de los 269 millones que envió el Gobierno a los Municipios, en donde conversando con el Sr. Administrador daba la idea de poder transferir montos a locales regionales, para que la gente pudiera ir por sí misma a comprar lo que más necesita, pero entiende que eso no se puede hacer porque son recursos fiscales, y no pueden transferirse a terceros privados, pero la idea es no solo beneficiar a un local con red nacional como el Supermercado Unimarc, sino lograr apoyar a las pymes, para que el dinero quede en la región, y lograr dar apoyo a las personas que no han recibido hasta el momento ningún tipo de apoyo, ni económico, ni alimentos, ni bonos, por ejemplo: los colectiveros, los trabajadores del Transporte Escolar, los suplementeros, gente de la clase media, que ha quedado cesante. Insiste que la idea es llegar a la gente que no se ha apoyado.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:

Aclara que el sentido de la entrega de los 269 millones del Gobierno, es solo para apoyar en el ámbito social, y no como se entendió en un principio por algunos Municipios, como una ayuda para paliar la crisis interna financiera.

Por ello se destinan 200 millones en lo que es ayuda social, 30 millones para la reactivación económica, dichos recursos son hasta el mes de diciembre, se espera en el mes de Septiembre tener una variación, y en dicha fecha disponer de esos 30 millones para las ferias de emprendedores, para la comercialización de todos los productores, en el escenario que haya pasado la pandemia. Finalmente los 39 millones de pesos restantes, se destinan para la compra de insumos sanitarios. Menciona como fue la entrega de canastas la semana pasada, y las complejidades cuando al proveedor se le acabaron ciertos producto en Stock, teniendo que hacer, como alternativa, el canje por otro producto que estuviera permitido y que fuera de primera necesidad, misma dinámica se pretende replicar cuando se haga la entrega de canastas de los 200 millones, de los cuales 150 millones son solo para canastas, y 50 millones para calefacción.

Menciona otros Municipios, como el de Puente Alto en Santiago, que ha implementado otras alternativas para la entrega de canastas y beneficios de calefacción para su comunidad.

Continúa señalando que no se debe olvidar que los gastos deberán ser rendidos mes a mes, por ende hay que mantener una logística que permita un orden, por lo cual se ha optado por los convenios de contrato de suministro con los comercios establecidos en la comuna, y luego todo el proceso de rendición.

Para esta alternativa de convenios de contrato de suministro se solicitó apoyo a la Cámara de Comercio, para ubicar los comercios en 4 cuadrantes en la comuna de Coyhaique. Señala que enviará imagen al WhatsApp de cada Concejal para que logren entender mejor lo que intenta explicar.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

De lo señalado hace una suerte de resumen, e indica el desabastecimiento de algunos productos de primera necesidad, por ello debe haber más comercios en convenio para evitar dicho problema, plantea.



Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Señala que el desabastecimiento de productos se debe a la compra que ha estado realizando el Gobierno, los grandes comercios están tratando de dar cobertura a las demandas principalmente por las compras de canastas, y cuando dice gobierno también se refiere a los Municipios.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Insiste en la idea de diversificar la cantidad de comercios para realizar convenio de suministro con el Municipio, a modo de evitar el desabastecimiento y apoyar a los pequeños comercios ubicados en los distintos cuadrantes de la comuna.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:

Retoma la idea explicando, respecto de la imagen que fue enviada a los Concejales vía whatsapp, e indica que dichos cuadrantes fueron informados a la Cámara de Comercio para que ellos, ubicaran al proveedor asociado que pueda entregar un stock, el promedio estimado es de a lo menos unas 800 canastas por proveedor. Es un número significativo, en una primera etapa, se probará la experiencia, y según como funcione, se hará igualmente como una segunda etapa.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Nombra los posibles comercios que pueden dar abasto con los stock que se indican, para el sector bajo sería San José, y Casa Laibe, Sector Medio Hiperpatagónico, y Sector Alto Brisas del Sur.

Cree que los comercios más grandes se asociarán con los más pequeños para poder dar abasto a la demanda de stock de alimentos, es lo que se ha hecho en otros lugares, menciona.

Consulta qué sistema de canje se utilizará para ser entregado a las personas beneficiadas, y si deberán acercarse al Municipio a buscar dicho beneficio.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:

Señala que efectivamente la gente va a tener que de alguna manera desplazarse, sin embargo el tema de la entrega de las canastas se está haciendo en el Municipio, y a través de las Organizaciones Vecinales, ya que ha sido el único sistema que ha permitido mantener el orden de todos los antecedentes, que luego se deben rendir mes a mes. Por ende la idea es entregar un vale para que la gente luego se pueda acercar al local o comercio más cercano a su domicilio y canjee los productos que están permitidos.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Expresa, que de acuerdo a lo señalado, ahí vendrá otro trabajo para el Municipio, que es indicar a las personas evitar las aglomeraciones de gente, con el apoyo de las juntas de vecinos, quienes además deberán velar no solo por sus vecinos asociados o con fichas sociales bajas, ya que hay otras personas que no son necesariamente las que ya han recibido apoyo, las que hoy en día necesitan de canastas y ayuda urgente.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:

Explica que la idea es poder incorporar aquello posible, ya que el número que se está abordando es con los recursos que se transfirieron directamente a la Municipalidad. Por otro lado son cerca de 3.700 canastas más, de acuerdo al aporte del Gobierno Regional, y cuyos proyectos se están presentando con tope de plazo hoy día, según lo mencionado anteriormente. Dicho esfuerzo está realizado con las juntas de vecinos y clubes de adultos mayores. Agrega que además está la entrega de canastas del Gobierno a través de la Gobernación, la idea es que no haya familias con 3 canastas y una sin ningún beneficio.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Se refiere a lo ya señalado respecto de la adquisición de alimentos para las canastas que se entregarán desde el Gobierno, tiene entendido que no han comprado en un solo local, han comprado lo que puedan comprar en un supermercado y desde ahí se han ido formando estas canastas de alrededor de \$60.000 aproximadamente, cree que no es la



figura que se está viendo en la imagen del WhatsApp, señala además que el supermercado Unimarc no está tan abastecido, cree que si se va a un local de barrio se encuentra lo que se quiere.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Señala que comprende lo señalado por la Concejala Sra. Ximena Carrasco, por ello está de acuerdo con la idea de los cuadrantes que señala el Sr. Administrador, ya que permite una diversidad de comercios, precisamente para dar abasto a los stocks de alimentos, lograr ingresos para los comercios más pequeños, y asociaciones con los más grandes. Consulta el valor de canasta y la cantidad de beneficiarios aproximadamente.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:

Señala que se iniciará la primera etapa invirtiendo 100 millones de los 150 ya mencionados para tales efectos. El stock por cada cuadrante es de aproximadamente 25 millones. Cada canasta es de aprox. 31.000 pesos, y en calefacción se estima un valor un aproximado, equivalente al valor de un vale de gas de 15 kg., según el precio más bajo que se presente en el mercado público, con un número estimado de beneficiarios de entre 1500 a 2000 personas.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Agradece la iniciativa de la Administración, espera que la entrega del beneficio sea lo más rápido posible.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Señala que ha recibido muchos llamados del Sector rural, y aclara algunos puntos importantes respecto de la entrega de canastas de alimentos, a modo que la audiencia comprenda mejor toda la información, respecto de las canastas que se entregarán con fondos del Gobierno Regional, se harán efectivas a fines del mes de julio, no es ahora. Respecto a las canastas del Gobierno gestionadas a través de la Gobernación e Intendencia, se incorporará el listado de la Localidad de Balmaceda, según lo señalado por el Sr. Alcalde, consulta entonces que pasará con los demás sectores rurales, como el Blanco, Valle Simpson, etcétera, pide claridad al respecto, porque luego la ciudadanía les consulta a ellos como Concejales.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Señala que ayer solamente se comunicó con él, el Sr. Gobernador solicitándole un listado de la gente o grupo de personas que no han sido beneficiadas aun con canastas, considerando que ellos las tienen disponibles, y justo toca la casualidad que Balmaceda tiene carta ingresada y a modo de ejemplo se le mencionó incorporarlos, pero la idea es que DIDECO y el Departamento Social de la Gobernación se coordinen y trabajen juntos al respecto, para lograr un mejor resultado.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Propone que cuando eso sea efectivo se preocupen de los sectores rurales, que son más fáciles de abordar, unir a los clubes de adultos mayores y juntas de vecinos y hacer los listados, y se soluciona el problema rural. Señala que con la asignación directa de 269 millones se preocupen de Coyhaique urbano, y así organizar mejor la entrega de ayuda. Insiste en que la aclaración la hace para que la comunidad entienda los plazos que hay para que lleguen las ayudas.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Le parece buena la idea del Concejal Adio. Es bueno coordinarse con la Gobernación y apoyar a rural. Para luego con los demás recursos apoyar Coyhaique urbano.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Insiste en abordar con las canastas del Gobierno a los sectores rurales, para entregar al menos una seguridad.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:



Apoya dicha idea, y solicita que la información cuando sea la entrega de canastas, se les haga llegar, ya que así evitan los llamados telefónicos de todos los sectores rurales que también ha mencionado el Concejal Adio.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Indica nuevamente el que se organicen las Juntas de Vecinos y Clubes de Adultos mayores en las zonas rurales y hagan sus listados. Por otro lado consulta respecto de los 4 cuadrantes, porque no fueron más, para llegar a más comercios, y por qué solo se concentró en 4 sectores.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:

Señala respondiendo que fueron los comercios que según la cámara de Comercio, informó darían abasto con el stock de alimentos requerido. Si la primera etapa funciona, la segunda se hará igual o mejor.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Pregunta de quién es la idea de separar en 4 sectores.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:

Responde que ha sido del Municipio.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Considera que se debió dividir en más sectores para abordar más comercios. Finalmente consulta en qué fecha se hará efectivo la entrega de dicho beneficio.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:

Señala que la semana del 08 al 15 de junio debería estar listos los contratos de suministro, para ya el próximo lunes comenzar con la entrega del beneficio, lo que se espera agilizar.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala;

Insta a trabajar de manera coordinada, con Intendencia Gobernación y Juntas de Vecinos y Clubes de Adultos Mayores, para lograr que todos los que realmente necesiten puedan tener ayuda.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Indica que comprende y está de acuerdo con lo dicho por el Concejal Adio, respecto de haber dividido más los cuadrantes para comprar las canastas de alimentos en los comercios de la comuna.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Para la próxima etapa de convenios de suministro, se podría dividir en más sectores. Indica que se debe considerar el trabajo administrativo que conlleva toda la gestión de contratos y las rendiciones posteriores que se deben realizar, que no es menor. Son tiempos y una complejidad administrativa que no se entiende desde fuera, al ser un trabajo interno del Municipio.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Da como idea el que en la segunda etapa se cambie los 4 proveedores de hoy, por otros 4, así se beneficia a otros locales comerciales de la comuna.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Entiende que la idea no es recargar de trabajo, pero es algo que se realiza una sola vez, no es siempre, se entiende el trabajo administrativo de rendir, pero se deberá considerar apoyo para hacerlo.

4. INFORME COMETIDO Y COMISIONES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES.

Señor Alejandro Huala Canumán , Presidente del Concejo Municipal:



Cede la palabra a los Concejales para entregar sus informes.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Indica que tiene el informe de la comisión de régimen interno realizada el 15 de mayo, en donde esta comisión se reunió expresamente para escuchar a dos funcionarias Sra. Ana Araus y Sra. Mónica Moraga y estuvo presente el Presidente de la Asemuch Sr. Enrique Solís.

En esta reunión se dio a conocer las calificaciones de ambas funcionarias y de cómo a la fecha no ha sido acorde a una transparencia, de acuerdo a lo que ellas cuentan, entiende que todos tienen el acta en sus manos.

Indica que esta reunión de comisión fue bastante intensa y en donde se escucharon muchas cosas, las funcionarias dieron a conocer su problemática y ellas hablaron de un informe que emitió la Contraloría, donde le pregunta al Municipio respecto de estos actos de administración pública en el sentido de como se hace la precalificación y las calificaciones finalmente.

Indica que hay carpetas disponibles que las funcionarias dejaron que contienen la información.

Señala que todos los Concejales dan su opinión al respecto y están de acuerdo que no tienen mayormente una injerencia real o física, pero sí tienen injerencia en el sentido de escuchar y si hay algo que realmente creen que no se ha estado haciendo bien en el servicio, hacer la consulta necesaria al organismo que corresponde que en este caso es la Contraloría.

Entiende que hay una respuesta que tiene que dar el Municipio a la Contraloría, por tanto se hará el seguimiento a esta respuesta para tomar un acuerdo respecto a lo que se señale.

Lee los acuerdos que contiene el acta de la comisión que se transcribe a continuación:

“ACTA DE COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE.

En Coyhaique, a 15 de mayo de 2020, siendo las 15:20 horas se celebra la reunión de Comisión de Régimen Interno del Honorable Concejo Municipal de Coyhaique.

Se constata que el quórum para sesionar lo otorga la asistencia de los Concejales:

- 1. Sra. Ximena Carrasco Hauenstein, quien preside.*
- 2. Sr. Patricio Adio Ojeda*
- 3. Sr. Hernán Ríos Saldivia.*
- 4. Sr. Ricardo Cantín Beyer, de forma remota*

Se encontraban presentes en la reunión: Sra. Ana Araus, Sra. Mónica Moraga, Funcionarias que solicitaron al Concejo ser escuchadas y el señor Enrique Solís Presidente de ASEMUCH.

El motivo de la Reunión de comisión se debe a:

Situación con las calificaciones de mencionadas funcionarias.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Señala que leyó toda la información recibida y en sesión de Concejo del día miércoles se planteó el poder recibir a las funcionaria en una reunión de comisión de régimen interno para que sean escuchadas por el cuerpo colegiado, junto con invitar al presidente de la asociación de funcionarios municipales (ASEMUCH Coyhaique).

Indica que considera sumamente necesario que sean las funcionarias aludidas sean escuchadas y además sea consignado en acta respectiva, para su posterior transcripción en Acta de la ocasión, que será remitida al Presidente del Concejo, a objeto de adoptar todas aquellas medidas atingentes, en consideración lo que sea propuesto y acordado.

Comenta que si bien es cierto no existen muchas atribuciones de los concejales en este sentido, se hace necesario escuchar a las y los funcionarios que solicitan establecer contacto con nosotros y proponer soluciones a sus requerimientos.

Señora Mónica Moraga, Funcionaria:

Expresa que anteriormente se solicitó su asistencia a sesión ordinaria del Concejo Municipal a fin de exponer la delicada situación que le aqueja respecto a proceso de calificación y situación laboral; sin embargo, el Alcalde señaló en sesión ordinaria de Concejo Municipal que no era competencia del Concejo las materias de las calificaciones de los funcionarios, que los proceso se han desarrollado de manera correcta y que no existen irregularidades o vicios que pudieran afectar a quienes se sienten que sus

calificaciones no son las que merecen, pero tiempo después la Contraloría resolvió favorablemente los recursos presentados por funcionarias del municipio, encontrándose faltas en los recientes procesos de calificaciones.

En síntesis, la solicitud era ser escuchada para poder resolver esta situación en conjunto con el señor Alcalde, pedir que los Concejales sirvan de intermediarios, no habiendo empatía o interés de parte de la Administración Municipal hacia su solicitud, ni del señor Alcalde.

Respecto del dictamen favorable a la funcionaria, que fuera emitido por Contraloría General de la República, señala que este insumo servirá de ahora en adelante como Jurisprudencia para cualquier otro acto similar que perjudique los derechos que les asisten a los funcionarios públicos, con especial sentido en los procesos de pre y calificaciones llevados a cabo en las Municipalidades.

Señala que no se quieren centrar en el tema de las calificaciones, dado que se entiende que no es atribución de los Concejales y que es un tema que está viendo la Contraloría y aún no finaliza el nuevo proceso que ordenado según Dictámenes N° 854 y 855 del 18 de marzo del 2020.

Indica que lo que quieren hacer presente es el trasfondo que conlleva este especial proceso del cual se obtienen las calificaciones asignadas.

Señor Enrique Solís, Presidente Asemuch:

Señala que todos conocen el tema, lo que involucra y la problemática que trae todo esto.

Señora Ana Araus, Funcionaria:

Agradece a los concejales la oportunidad de poder conversar y aceptar esta opción de escuchar los planteamientos de los funcionarios municipales.

Indica que le llama profundamente la atención las palabras empleadas por el Administrador Municipal, quien al ser consultado en sesión de Concejo municipal respecto al proceso de precalificaciones de ella y Señora Mónica Moraga, este señala que era solo informe, que habían algunos detalles menores que se deben corregir y trató de bajar el perfil de la situación, lo cual no es del todo cierto, puesto que lo emitido por Contraloría se entiende que son un Dictámenes que generan Jurisprudencia y describe que la potestad dictaminante de la CGR tiene fundamento en la propia Constitución, al conferirle a la CGR el Control de la Legalidad de Los Actos de la Administración Pública, adquiriendo especial relevancia en las materias relacionadas con el ámbito Municipal. En síntesis, los dictámenes emitidos por CGR constituyen Jurisprudencia en materia Administrativa y obligan a los servicios Públicos a la fiscalización en el cumplimiento de las disposiciones del Estatuto Administrativo y los respectivos pronunciamientos emitidos por tal órgano contralor, esto fue consultado con la abogada de la Contraloría,

Indica que en este minuto la Municipalidad tiene dos Dictámenes de la Contraloría que señalan que no se están haciendo bien las cosas en materia de procesos de precalificaciones y posteriores calificaciones, los cuales se extienden a las resoluciones que se emiten desde la potestad del Alcalde.

Señor Enrique Solís, Presidente Asemuch:

Hace presente que estos Dictámenes son válidos y aplicables para todos los Municipios, genera Jurisprudencia a nivel nacional.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejales:

Agradece la presencia de los funcionarios, señalando que se debe ser claros desde un principio porque esto viene de hace mucho tiempo atrás con los avisos y llamados de atención que hacen los funcionarios municipales a los concejales respecto del comportamiento de la Administración Municipal y sus cargos de confianza en materia de calificaciones, es así que en un principio de la señora Ana Araus ha advertido respecto de faltas administrativas en tales situaciones y como los Concejales lo hemos hecho presente ante el Concejo, siempre se ha dado la misma respuesta de parte del señor Alcalde y Administrador, señalando que como Concejales no tienen la potestad para involucrarse en temas que son netamente administrativos.

Siente que en esta actitud de la administración municipal se demuestra que algo hay de fondo.

Señora Ana Araus, Funcionaria:

Pide permiso y hace entrega de una carpeta que contiene toda la información respecto de los puntos que plantea en esta sesión.

Señalan que continuará con los procesos a fin de hacer valer sus derechos, hasta las últimas instancias que le sea posible, dado que los procesos de precalificaciones y calificaciones se encuentran viciados, con antecedentes concretos que así lo demuestran y la Contraloría lo ha señalado lo mismo en su caso y el de la Señora Mónica Moraga, y lo



que vienen a pedir es sentirse escuchada, amparada y comprendida por los concejales, ya que se siente indefensa.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Cree que aquí hay un ensañamiento político de parte del señor Alcalde en contra de Señor Pablo Bulnes y Señora Ana Araus, que lleva años.

Señora Ana Araus, Funcionaria:

Indica que honestamente cree que es así, existiendo hechos concretos que así lo pueden demostrar, tales como que desde el año 2013 a la fecha, ha debido sobrellevar 6 cambios de oficina en estos 7 años de la actual administración municipal, en algunas ocasiones sin calefacción y sin las condiciones adecuadas acordadas para desempeñar sus funciones con la Dignidad Funcionaria que se merece ella y su equipo de trabajo, que no es la primera vez que ha debido defenderse respecto de bajas calificaciones asignadas pese a tener a su haber la aprobación de un Diplomado calificado con nota 6 y aprobado consecutivamente la prueba de Chile Compra, en instancias que ha sido la única funcionaria de la Unidad de Dideco que ha tenido clave de Chile Compra, puesto que el resto de sus colegas han reprobado y tales antecedentes no han sido tomados en cuenta por quienes la han calificado.

Manifiesta que de esta situación está al tanto la administración, ya que ha enviado múltiples correos electrónicos en el transcurso de los años y estos no han tenido respuesta, además informa que en varias oportunidades se entrevistó con el Alcalde en su calidad de Jefe superior del Servicio y este le indicó textualmente que “no le puede asegurar que la podrá defender de los maltratos recibidos”.

Indica que le gustaría pedir a los concejales que se les tome un examen de salud mental a todos los funcionarios municipales, con especial atención en los antiguos, para ver que está pasando con los colegas.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Indica que ha costado hacer esta reunión, por los dichos del Alcalde, dado que se entiende que no se tiene injerencia alguna, pero están aquí para escuchar a los funcionarios municipales.

Verán de qué manera puede revertir esto.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Señala que visitara las dependencias en donde trabaja la señora Ana Araus y tomara fotos.

Señora Mónica Moraga, Funcionaria:

Indica que es funcionaria hace 10 años, ad-portas de titularse de Administrador Público, Licenciada en Gestión Pública, comenta que ha sido denostada, relata que vivió un episodio en el cual fue víctima de un abuso sexual por parte de un funcionario municipal, situación que le costó mucho tiempo para denunciar y sobre el cual se realizó un sumario administrativo, en donde no se acreditó nada, solo una multa por la responsabilidad administrativa del victimario, la cual no se llevó a efecto, a la vez realizó la denuncia a la Fiscalía, donde no pudo resolverse por ser mayor de edad y los años para denunciar habían expirado, ya que le tomo años y tratamientos reparadores que aún se encuentra sometida, para tener la valentía de hacerlo y denunciar.

Relata que se acercó afligida a doña Carla Albornoz Encargada de Recursos Humanos (de profesión psicóloga), a la cual le indicó que estaba en terapia de reparación y, por ende, debía asistir a citas médicas para poder sobrellevar esta dolorosa experiencia, oportunidad en que doña Carla Albornoz le solicita un informe de su médico tratante que indique en cuantos meses más o menos (sugiriendo uno o dos) se le pasaría esto. También mencionó que a raíz del hecho antes descrito, el señor Alcalde otorgó, a través de un memorándum, las facilidades necesarias para asistir a las citas médicas, coordinadas con la Jefatura Directa que tuviera, eso fue así hasta noviembre aproximadamente, pues su Jefe en esos momentos don Juan Carmona pidió evaluar las facilidades que otorgaba el Alcalde respecto de los permisos médicos (indicando además que el mencionado fue el Fiscal del Proceso Sumarial por la denuncia de Abuso Sexual), esto tuvo como consecuencia no contar más con la autorización anteriormente señalada, es por ello que debido a la presión en el trabajo y la situación de abuso sexual sufrida, debió presentar una licencia médica, otorgada por la Mutual de Seguridad para comenzar la Terapia de Reparación. Solloza el abuso sexual a los presentes, llorando e indicando que, en su oportunidad, nadie le creyó por denunciar demorarse en la llevarla a cabo.

Comenta lo complejo de denunciar ya que el abusador era su jefe directo, No teniendo contención, sino más bien sufrió una represalia puesto que luego de denunciar fue destinada a distintas unidades. Lamenta el ser re-victimizada en cada oportunidad que vuelve a relatar dicha situación.

Comentó que su salida de la Unidad de Obras fue porque la Encargada de Recursos Humanos en forma verbal le comenta que había una funcionaria en la Secretaría Municipal quería rotarse por los tratos recibidos de parte de su jefe directo, y como ella denunciaba, no se atreverían a hacerle nada a ella.

Además, comento y se informó de los cambios de funcionarias de la oficina de partes a contar de 4 años, pues había testimonios que se debieran escuchar y poner atención a las situaciones de tratos vivenciados por estas colegas que les han significado su traslado a otras unidades. Que si podían revisar esos acontecimientos.

Pide permiso y hace entrega de una carpeta que contiene la información descrita.

Solicita apoyo de los Concejales ya que aún necesita continuar con sus sesiones de terapias reparadoras, la cuales todavía no terminan que se demoran en el tiempo los procesos de reparación, indica que durante estos años, se ha sentido invisible ante la administración municipal, sintiendo que perdió 7 años de su vida, tratando de superar la violenta situación vivida. Es por eso reitera la solicitud en el sentido que la apoyen en otorgar los permisos para asistir a las citas médicas. También comenta que raíz de su episodio el primero en denunciar en la municipalidad, se instruyó a la administración a elaborar un protocolo para las denuncias de acoso o abuso laboral y sexual.

Señora Ana Araus, Funcionaria

Señala que lamentablemente, considera que el Departamento de Recursos Humanos no apoya atiende u orienta adecuadamente cuando los funcionarios exponen las situaciones vivenciadas o frente a los requerimientos en relación a estos procesos fundamentales, sobre todo cuando involucran a funcionarios que pertenecen a cargos de confianza de la actual administración municipal.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejel:

Indica que de un tiempo a esta parte han venido pasando muchas situaciones delicadas al interior del Municipio, es por esto que cree que es importante escuchar a estas funcionarias, porque se han atrevido a levantar la voz, cree que como Concejo Municipal deben tomar cartas en el asunto, se debe consultar e ir viendo cada proceso de las calificaciones, se deben pedir explicaciones a la Administración Municipal, respecto de su actuar y el de las Juntas calificadoras, en relación con los procesos de calificaciones.

Repite y señala que hay un ensañamiento dado que hay rencillas políticas. Pide expresamente que quede consignado en Acta de esta Sesión de Comisión de Régimen Interno y a propósito de lo mismo realiza la pregunta al concejal Adío respecto a la veracidad de la información de la probable desvinculación del Funcionario de la Secplac Pablo Bulnes Pardo, situación que ha sido divulgada informalmente y sabida desde la primera semana de mayo, lo cual aumentó las sospechas respecto a que no lo vieron presentando el Proyecto de Construcción del Mercado Municipal, celebrado el 05 de mayo del presente, ante el Concejo municipal y donde el expositor fue el Director Julio Villarroel, quien al ser consultado dijo que él fue quien lo quiso exponer y se notó en demasía el no manejo de la información.

Señor Patricio Adío Ojeda, Concejel:

Indica que es efectivo lo señalado por el concejal Cantín respecto a que hay ensañamiento político, señalando que le complica comentar aquello, sin embargo es de público conocimiento que se presentará como candidato a las próximas elecciones alcaldías y es contendiente del actual alcalde; en este contexto, el señor Pablo Bulnes Pardo ha sido un colaborador muy cercano a él y que maneja información respecto a la cierta evaluación de desvinculación de su cargo del Profesional aludido por parte de la administración municipal, ya que se considera que él fue quien apoya a las funcionarias presentes, ya que además es pareja de señora Ana Araus.

Señora Mónica Moraga, Funcionaria:

Reitera que solicita el apoyo de los concejales ya que aún necesita de sus terapias mensualmente.

Indica que seguirán dando la pelea con este tema, dado que hay mucho vicio en materia de calificaciones.

Señora Ana Araus, Funcionaria:

Solicita que se eduque a los funcionarios municipales respecto de las calificaciones, que se pida asesoramiento de la Contraloría..

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Manifiesta que hay procesos que se usan para la evaluación del funcionario Público y está regido por el estatuto administrativo y por la Contraloría.

Cree que se debe ir más allá, se debe revisar en la Municipalidad el sistema global de calificaciones.



Cree que la Asociación debe velar por las calificaciones de los funcionarios.

Señor Enrique Solís, Presidente ASEMUCH:

Comenta que siempre se debe escuchar y no se deben crear falsas expectativas, hay evidencias de que este proceso y muchos más están siendo no tomados en cuenta y en su calidad de Presidente ha oficiado a la administración y ha solicitado que Recursos Humanos tenga un trabajo proactivo.

Han hecho el mea culpa porque están en el círculo, hay precariedad en el conocimiento y se desconocen los procesos.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Entiende lo que está sucediendo, tanto como Concejales, como ASEMUCH se debieran enviar oficios a la contraloría para que se revise el proceso de calificaciones de los últimos cuatro años, hay cosas muy delicadas que no se deben dejar pasar, hay gente que no ha denunciado por miedo.

Por las denuncia de acoso no se pueden quedar de brazos cruzados, se deben pedir las explicaciones respecto del sumario.

Solicita auditoria para la Unidad de Recursos Humanos.

Señor Enrique Solís, Presidente ASEMUCH:

Indica que el compromiso en este caso siempre ha estado y se seguirán haciendo parte de este tema.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Indica que antes de decir lo grave de las denuncias, hay que esperar las respuesta que el Municipio de a la Contraloría y espera que venga con copia a los Concejales para hacer el seguimiento.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Agradece la confianza que han tenido.

Se toman los siguientes acuerdos:

Solicitar una auditoria respecto de las calificaciones en términos generales.

Hacer el seguimiento de la respuesta que entregue el Municipio a la Contraloría.

Solicitar a contraloría realice capacitaciones a los Funcionarios para que el Municipio en su conjunto respete las normas en lo que respecta a las calificaciones.

Verificar la letra chica del protocolo de Acoso.

Se solicita una auditoría a la Oficina de Recursos Humanos, con respecto a los casos que se presentan, y ver la competencia de la Encargada para sobrellevar las solicitudes de los funcionarios de esta institución.

En el sentido del acoso, solicitará a la Contraloría que revise el caso nuevamente.

Solicitar a Contraloría la Revisión de los Últimos 4 procesos de calificaciones.

Asemuch debe hacer seguimiento de lo planteado.

Señala que nunca es tarde para denunciar

Se finaliza la reunión siendo las 17:25 horas”.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

“Respecto del protocolo de acoso, señala que nació a raíz de la comisión de género y equidad en conversación con la Directora de del Departamento de la Mujer y creado y lo dice porque como Concejala aportó a este protocolo, pero finalmente este protocolo viene con una letra chica, que se debiera revisar y modificar, entendiendo que se aprobó por Concejo, pero no obstante se pudieran hacer algunas observaciones y poder lograr que esa parte de la letra chica se pudiese cambiar, porque se dio cuenta que a raíz de esa letra chica no da pie para que se pueda realmente hacer denuncia o consulta, no da empatía a que los funcionarios se atrevan a hacer sus denuncias, el protocolo rechaza a las personas que lo hacen y es ahí donde la Oficina de Recursos Humanos es la que tiene que trabajar fuertemente esta tema, es decir no puede cerrarle la puerta a un funcionario y no escucharlos más, se hace lo que sea y Recursos Humanos es para eso, para escuchar, dar solución y estar constantemente viendo a los funcionarios, para eso está contratada la persona de recursos humanos y así lo entiende”.

“Respecto del acoso, entiende que hubo un sumario, cree que se pudiera revisar o abrir”.

“Pregunta si los Concejales tienen algo que decir respecto de lo que ha leído”.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:



Indica que ha especificado y detallado bien el acta, hay algunas solicitudes o acuerdos a los que le harán seguimiento, no hay mucho más que aportar.

Señor Hernán Ríos Saldivia, Concejal:

Recalca lo que dice el Concejal Sr. Patricio Adio respecto de la situación, se deben seguir los protocolos de seguimiento, entendiendo que como personas y como ser humanos quieres que eso suceda.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Indica que también tiene conocimiento del acta que se leyó, está preocupada por lo que le está sucediendo a estas personas, más que nada a la Sra. Ana Araus por el hecho de que tiene una trayectoria grande en el Municipio y la calificación de ella es la más baja y otras personas que han entrado tarde tienen mejor calificación que la Sra. Ana, Recurso Humanos tiene que empezar a trabajar duramente. Cree que se debiera hacer una reunión.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra a la señora Mónica Moraga.

Señora Mónica Moraga, Funcionaria:

Saluda a los presentes y señala textual: “Bueno nosotros solicitamos reunión de régimen interno con mi colega Ana Araus a consecuencia de los vicios que habrían tenido el proceso de calificaciones 2018 – 2019, en la cual apelamos por falta de fundamentación, (aquí se pierde el audio por 9 minutos app 1:16 hasta 1:25),

“Espera que alguna mujer le pase algo, que una mujer tenga ganas de no vivir más, de que no venga a trabajar, eso están esperando, nosotros tenemos hijos, tenemos que vivir, yo llevo siete años aguantando todo porque tengo tres hijos que alimentar, son cosas que nadie de ustedes o nadie las puede entender porque no se vive, porque una mujer callada y abusada por miedo no se atreve a decir, porque yo no quiero perder mi trabajo y lo mismo pasa con Ana, yo entiendo muy bien o que está pasando en estos momentos, yo le pido señor Alcalde que escuche bien a las mujeres de su Municipio, que se hagan charlas, que se vea el estado de las mujeres que han sido denostadas laboralmente, que no le digan a la mujer, que te humillen, que te rayen el cuaderno, que le digan que son unas tontas, que lean de nuevo porque así no sirve, ese tipo de comentarios me ha llegado, mujeres embarazadas que han tenido que ir a la oficina de archivo de la oficina de partes, embarazadas de 7 meses, por qué, porque trabaja a honorarios y no quiere perder su pega, hasta cuándo vamos a aguantar señor Alcalde, hasta que pase algo más profundo, a mí me pasó muchas veces y muchas veces intenté de hacer algo contra mi vida porque ya no aguantaba más, porque ya no quería saber más, no quería volver a trabajar, porque tenía que volver a ver este personaje todos los días, hasta cuándo, por favor se lo pido, usted tiene hijas, tiene mujer, los que están aquí tiene madres, hermanas, a nadie le gustaría que las personas que estén a su lado y sean mujeres sean abusadas, basta, cortemos eso, cortemos con esta administración, yo le aseguro señor Alcalde que si usted se pone la mano en el corazón y hace algo por estas mujeres, las mujeres van a trabajar con mayor dignidad, van a ser más eficientes, se va a cortar la licencia médica, porque hay mucha licencia médica por salud mental, usted va a ver cómo va a cambiar todo esto, pero hagámoslo de una vez.

Este proceso de calificaciones llegó a un colmo, ya es suficiente, yo ahora no tengo miedo, de verdad tuve mucho miedo, yo ahora no tengo miedo porque yo no hice nada, fue él, el que me hizo a mí y así la Anita no tiene que tener miedo porque ella no cometió nunca nada y desde el año 2013 que ella viene sufriendo esto, esto lo está viendo todo Coyhaique señor Alcalde, todo Coyhaique, las personas que votaron por usted, las mujeres que votaron por usted. Las mujeres que se querían sentir protegidas por usted, porque usted es la máxima autoridad de esta Municipalidad y nosotros queremos sentirnos protegidas trabajando, no queremos sentirnos que vamos a llegar al trabajo y ver a la persona ahí, a la persona que te abusa, la persona que me abusó a mí un día sábado, tuve que llegar un día lunes a trabajar con él y no pude hacer nada, cuando les hablé nadie me creyó, nunca me creyeron, pero yo sé que pasó y hay pericias que dicen que pasó, pero no se pudo demostrar y yo no quiero que a ninguna funcionaria le pase lo que me pasó a mí, ni a mí, ni a mis hijas, ni a nadie, porque nosotros nos merecemos



dignidad, trabajamos en esta municipalidad hace muchos años, gracias a mi estoy estudiando una carrera profesional y ya me quedaba muy poco, basta señor Alcalde, por favor, trate de mejorar esto, trate de mejorar las calificaciones, capacite a su personal, porque hay muchos vicios, porque si empezamos nosotras, van a haber muchos más.

Me emociono por la rabia que tengo, porque son muchos años con esto y cuantas mujeres hay calladas, yo tengo 5 calladas, que me gustaría contar su historia y no se atreven porque no quieren perder su trabajo.

Dígale a su gente que usted va a cuidar a su personal, que no va a haber más una mujer abusada en este municipio ni sexualmente, ni laboralmente, porque usted es la autoridad, piense en su hija, piense en su mujer, que sentiría si alguna vez llegara y les dijeran que fueron abusadas, yo no tuve a nadie, lo viví sola, el tema de la calificación es un mero trámite señor Alcalde, porque este proceso lo ve la Contraloría, lo que viene después, lo ve usted y hay mucha gente que confía en usted, hay mucha gente que empatiza con usted, porque usted fue un dirigente gremial, en la cual apoyó muchas cosas, yo no sé si usted ve esto como una invisibilidad, o piensa que no pasa en su Municipio o yo no sé lo que piensa usted, pero pasan muchas cosas, este tema de las calificaciones va a volver porque está viciado señor Alcalde, porque su personal no maneja información, no está capacitada, es una lata que Contraloría este haciendo nuevamente estas cosas, con una simple calificación usted podría solucionarlo, eso es todo lo que quiero decir”.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Pregunta si alguien más quiere decir algo.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Solo decir que el tenor de esta acta de Comisión de Régimen Interno fue más o menos de esta naturaleza, fue bastante preocupante, decirla a Mónica que dentro de los acuerdos que se tomaron aparecen las solicitudes, salvo algunas que se escucharon ahora.

Señora Mónica Moraga, Funcionaria:

“Las facilidades para ir a controles médicos de ella y Anita, porque Anita está cancelando ella su tratamiento médico y yo lo estoy haciendo vía salud pública, que son dos veces a la semana, que el alcalde en su oportunidad gentilmente si lo hizo, pero mi jefe directo en ese momento creyó que no correspondía, no siguió el ritmo del señor alcalde, no sé si se podrá hacer algo contra eso, es eso lo que quería hablar”.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Indica que para ella es una vergüenza que esto esté saliendo la aire y se vea lo que está sucediendo dentro de la Municipalidad, tener los funcionarios en psicólogos, me da lástima y pena de como se ha tratado a las mujeres, señala que todos queremos respeto y cree que su gente se merece el respeto.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Agradece a Mónica , agradece al señor Alcalde y a los que están presentes, cree que esto ayuda a muchos, siempre hay que escuchar a las personas, no juzgar antes de, esto da una visión distinta de lo que realmente sucede y aquí es donde entran los profesionales a ver que realmente está pasando, no puedo opinar, escucha y trata por su lado de dar alguna esperanza , cree que este es un trabajo interno, de que el Municipio debe ser de otra manera, sabe que el trabajo del Municipio es hacia afuera, a las personas, la gente obviamente nunca va a pensar que los funcionarios y funcionarias también tienen sus problemas, hay situaciones que hay que resolver, ayudarlos, a través de capacitaciones con psicólogos, hacer actividades diferentes dependiendo de las direcciones, como lo hacen los servicios grandes, por eso que cree que esta comisión de régimen interno es fundamental para el Concejo y poder dar esta opción en otras materia que no entran en saber la parte más interna del Municipio. Agradece.

5. INFORME DE ADJUDICACIONES Y CONTRATACIONES

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que el informe se encuentra en cada de una de las carpetas.



ONTRALORIA

Número de Decreto 495/13-05-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/05%20mayo/DTO495_APRUEBACONTRATOJUANITAMARDO NES.pdf

Referencia : Aprueba contrato de trabajo a doña Juanita Mardones Cortes, para desempeñarse como Monitora del Taller de Teatro, en el Colegio Josefina Aguirre Montenegro.

Número de Decreto 498/18-05-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/05%20mayo/DTO498_NOMBRACALIDADDECONTRATATORE TOLEIVAYOTRO.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Loreto Leiva Soto y otros, en el Colegio Victor Domingo Silva.

Número de Decreto 499/18-05-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/05%20mayo/DTO499_NOMBRACALIDADDECONTRATAJORG ETUREO.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a don Jorge Tureo Quiroz, en el Colegio Victor Domingo Silva.

Número de Decreto 500/18-05-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/05%20mayo/DTO500_NOMBRACALIDADDECONTRATATORE TOLEIVAYOTROS.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Loreto Leiva Soto y Otra, en el Colegio Victor Domingo Silva.

Número de Decreto 501/18-05-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/05%20mayo/DTO501_NOMBRACALIDADDECONTRATA CRISTI ANALAVARADOYOTRO.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a don Cristian Alvarado Aguilar y Otros, en el colegio Victor Domingo Silva.

MUNICIPAL

Número de Decreto 2064/18-05-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Dem/Generales/05%20mayo/DTO2064_AUTORIZATR ATODIRECTOCONTRATACIONDEM.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para contratación de servicio de corte de pasto en establecimientos educacionales de la comuna, al proveedor Sres. Paisajismo Segundo Valenci Bizama E.I.R.L., por un monto de \$1.130.500 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2130/-05-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Contrato/05%20mayo/DTO2130_APRUEB ACONTRATORENERAIGUAN.pdf

Referencia : Aprueba contrato de trabajo a don Antonio Raiguan Rain, Programa Fril Emergencia 2019.

Número de Decreto 2077/18-05-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2077_AUTORI ZAPROCEDESTRATODIRECTOPROGRAMAHABITABILIDADCONVENIO2019.pdf

Referencia : Autoriza proceder mediante trato directo y aprueba compra de bienes y equipamientos de camas, muebles y alimentación, según Programa Habitabilidad convenio 2019, al proveedor Sodimac S.A, por un monto de \$3.000.000 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2082/18-05-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2082_AUTORI ZATRATODIRECTOEUROFARMASA.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la compra de medicamentos para Farmacia Popular, al proveedor Eurofarma Chile S.A, por un monto de \$566.440 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2083/18-05-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2083_AUTORI ZATRATODIRECTOLABORATORIORECLACINE.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la compra de medicamentos de Farmacia Popular, con el proveedor Laboratorio Recalcine S.A, por un monto de \$1.702.812 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2084/18-05-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2084_AUTORI ZATRATODIRECTOANDROMACO.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para compra de medicamentos de Farmacia Popular, al proveedor Laboratorio Andrómaco S.A, por un monto de 1.087.016 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2085/18-05-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2085_AUTORI ZATRATODIRECTOASTRAZENECA.pdf

Referencia : Autoriza trato para compra de medicamentos Farmacia Popular, con el proveedor Sres. Astrazeneca S.A, por un monto de \$1.433.236 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2086/18-05-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2086_AUTORI ZATRATODIRECTOLABORATORIOPASTEUR.pdf

Referencia : AUTORIZA trato directo para compra de medicamentos farmacia popular, al proveedor Sres. Laboratorio Pasteur S.A, por un monto de \$524.403 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2087/18-05-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2087_AUTORI ZATARTODIRECTOLABORATORIOGLAXOSMITHKLINE.pdf



Referencia : Autoriza trato directo para compra de medicamentos farmacia popular, al proveedor Sres. Glaxosmithkline Chile Ltda., por un monto de \$722.806 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2088/18-05-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2088_AUTORI_ZATRATODIRECTOCOMERCIALABOOTT.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para compra de medicamentos farmacia popular, al proveedor Sres. Abbot Ltda., por un monto de \$1.976.952 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2089/18-05-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2089_AUTORI_ZATRATODIRECTONOVOFARMA.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para compra de medicamentos farmacia popular, al proveedor Sres. Novofarma Service S.A., por un monto de \$966.939 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2126/20-05-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2126_AUTORI_ZATRATODIRECTOTECNOFARMA.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la compra de medicamentos de farmacia popular, con el proveedor Sres. Tecnofarma S.A, por un monto de \$205.135 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2127/20-05-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2127_AUTORI_ZATRATODIRECTOLABORATORIOCHILE.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la compra de medicamentos farmacia popular, al proveedor Sres. Laboratorio Chile S.A, por un monto de \$434.891 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2128/20-05-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2128_AUTORI_ZATRATODIRECTOLABORATORIOCHILE.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la compra de medicamentos farmacia popular, con el proveedor Sres. Laboratorio Chile S.A, por un monto de \$843.490 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2129/20-05-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Generales/05%20mayo/DTO2129_AUTORI_ZATRATODIRECTOSODIMAC.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la compra de una lavadora para el Centro de Referencia Aiken Ramon Belmar, al proveedor Sres. Sodimac S.A, por un monto de \$279.990 impuestos incluidos.

6. SOMETIMIENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS IGUALES O SUPERIORES A 500 UTM

Señor Alejandro Huala Canumán , Presidente del Concejo Municipal:

Señala que en esta oportunidad no hay informes.

7. SOMETIMIENTO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SECPLAC

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra al profesional que expone sobre el punto.

Señor Felipe Donoso Garay del Departamento de Planificación Económica y Financiera:

Saluda a los presentes y expone informe N° 9, el cual se ha tenido a la vista y que señala:



COYHAIQUE
Municipalidad

COYHAIQUE
Municipalidad

INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N° 9

FECHA: 28 de mayo de 2020
CONCEPTO: INFORME PARA SOMETIMIENTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
SESIÓN: Ordinaria N° 127 del 03.06.2020

**SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
PRESENTE**

De conformidad con el artículo 65°, letra a), de la Ley 18.695, se informa al H. Concejo Municipal de la siguiente Modificación Presupuestaria que es necesario efectuar, en el Presupuesto Municipal:

Motivo 1:

- Reasigna saldo programa "Promoción de la Salud" 4.4.10 por M\$2.000.-
- Reasigna saldos programas Asist. Social Directa 4.1.10, Adulto Mayor 4.1.12, Obras 2.6.1 y Transito 2.2.99 por M\$2.400.-
- Crea programa Presupuestario "Covid19" (1.1.6) por M\$6.883

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
GASTOS							
GASTOS EN PERSONAL							
21							
	04	004	002	4.4.10	Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios	2,000	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO							
22							
	01	001		4.4.10	Para Personas		600
	04	004		1.1.6	Productos Farmacéuticos	6,000	
		004		1.1.1	Productos Farmacéuticos		6,000
	04	010		2.2.99	Materiales para Mant. y Reparación de Inmuebles		600
		999		4.4.10	Otros		150
		999		1.1.6	Otros	883	
		999		1.1.1	Otros		883
	05	003		4.1.10	Gas	1,500	
	06	001		2.2.99	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	600	
	06	006		2.6.1	Mantenimiento y Reparación de Maq. y Equipos	300	
	08	007		4.4.10	Pasajes, Fletes y Bodegajes		1,250
	08	999	999	4.1.12	Otros		1,500
	09	005		2.6.1	Arriendo de Maquinarias y Equipos		300
TOTALES M\$						11,283	11,283

Para efectuar la modificación presupuestaria señalada, el señor Alcalde requiere contar con el Acuerdo del Concejo Municipal.

Saluda atentamente a usted.



Felipe Doñoso Garay
Dpto. de Planificación Económica y
Financiera
SECPLAC

DISTRIBUCION: - Señor Alcalde - Señoritas Concejales - Señores Concejales -
Señor Administrador Municipal - Señor Secretario del Concejo



Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO MIL DIECISÉIS: En Coyhaique, 03 de junio de 2020, en la Sesión Ordinaria N° 127, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 09 de fecha 28 de mayo de 2020, presentado por el Sr. Felipe Donoso Garay del Departamento de Planificación Económica y Financiera, por el cual informa el motivo que sustenta el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto Municipal.

Que habiéndose estimado pertinente la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

MODIFICAR el presupuesto municipal por el motivo y en las clasificaciones que a continuación se indica:

Motivo 1:

- Reasigna saldo programa “Promoción de la Salud” 4.4.10 por M\$2.000.-
- Reasigna saldos programas Asist. Social Directa 4.1.10, Adulto Mayor 4.1.12, Obras 2.6.1 y Transito 2.2.99 por M\$2.400.-
- Crea programa Presupuestario “Covid19” (1.1.6) por M\$6.883

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
					GASTOS		
21					GASTOS EN PERSONAL		
	04	004	002	4.4.10	Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios	2,000	
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	01	001		4.4.10	Para Personas		600
	04	004		1.1.6	Productos Farmacéuticos	6,000	
		004		1.1.1	Productos Farmacéuticos		6,000
	04	010		2.2.99	Materiales para Mant. y Reparación de Inmuebles		600
		999		4.4.10	Otros		150
		999		1.1.6	Otros	883	
		999		1.1.1	Otros		883
	05	003		4.1.10	Gas	1,500	
	06	001		2.2.99	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	600	
	06	006		2.6.1	Mantenimiento y Reparación de Maq. y Equipos	300	
	08	007		4.4.10	Pasajes, Fletes y Bodegajes		1,250
	08	999	999	4.1.12	Otros		1,500
	09	005		2.6.1	Arriendo de Maquinarias y Equipos		300
					TOTALES M\$	11,283	11,283



El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión el Concejal Sr. Franklin Hernández de Rays, justificando su inasistencia con Licencia Médica N° 2- 60200642 de fecha 27.05.2020 por 28 días.

Se deja constancia que participaron de la sesión, en forma presencial los Concejales Sr. Patricio Adio Ojeda y Sr. Hernán Ríos Saldivia, en forma remota las Concejales Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sra. Ximena Carrasco Hauenstein y el Concejal Sr. Ricardo Cantín Beyer.

8. SOMETIMIENTO DE TRANSACCIÓN JUDICIAL POR DEMANDA DE DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN PERMISOS DE CIRCULACIÓN CAUSA ROL C-2166-2019 CARATULADA “MAYORGA CON MUNICIPALIDAD” CAUSA ROL C-108-2020 CARATULADA “VERGARA CON MUNICIPALIDAD” CAUSA ROL C-226-2020 CARATULADA “VERA CON MUNICIPALIDAD” (A. JURÍDICA.)

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:
Cede la palabra al profesional que expone sobre el punto.

Señor Christian Larreré Álvarez, Abogado de Asesoría Jurídica:
Saluda a los presentes y procede a leer informe N° 13/2020, el cual a la letra señala:

INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N° 13/2020

SESION / FECHA: Ordinaria N° 127 de fecha 06 de junio de 2020.

CONCEPTO : Sometimiento de Transacción Judicial por Demanda de Declaración de Prescripción Permisos de Circulación (artículo 65 letra i) Ley 18.695)

SEÑOR

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE

PRESENTE

El presente informe dice relación con la solicitud de autorización para proceder a una transacción judicial con don Ruben Dario Mayorga Muñoz, Carlos Edison Vergara Quezada y don Jorge Rodrigo Vera Borquez respecto de las demandas interpuestas en contra del municipio sobre declaración de prescripción extintiva, por las consideraciones que paso a exponer:

1. En causa **ROL C-2166-2019** caratulada “**MAYORGA con MUNICIPALIDAD**”, don Ruben Dario Mayorga Muñoz, RUT 9.244.989-0, presentó demanda en contra del municipio ante el Juzgado de Letras de esta ciudad, a fin de que se declare la prescripción del impuesto adeudado por permiso de circulación, de un vehículo de su propiedad tipo camion, marca magirus deutz, modelo 170 D 15 AK, número de motor 5953189, numero de chasis 4900080025, placa patente única BD.4384-K, por el período 2011 al 2016. Las razones que motivaron el no pago del permiso de circulación durante dichos años obedece principalmente a que el vehículo no ha circulado durante todos estos años por cuanto adolecía de fallas mecánicas. Señala el demandante que se encuentra en condiciones de pagar los años 2018, 2019 y 2020 de permiso de circulación
2. En causa **ROL C-108-2020** caratulada “**VERGARA con MUNICIPALIDAD**”, Carlos Edison Vergara Quezada, RUT 7.219.831-K, presentó demanda en contra del municipio ante el Juzgado de Letras de esta ciudad, a fin de que se declare la prescripción del impuesto adeudado por permiso de circulación, de un vehículo de su propiedad tipo Camioneta, marca Mazda, , modelo BT50 DCAB SDX 4X4 2.5, motor número WLAT 1207737, numero de vin JMZUN8F120W873938, color burdeo, placa patente numero CTZZ-8, por el período 2012 al 2017. Las razones que motivaron el no pago del permiso de circulación durante dichos años obedece principalmente a que el vehículo no ha circulado durante todos estos años por cuanto adolecía de fallas mecánicas. Señala el demandante que se encuentra en condiciones de pagar los años 2018, 2019 y 2020 de permiso de circulación
3. En causa **ROL C-226-2020** caratulada “**VERA con MUNICIPALIDAD**”, don Jorge Vera Bórquez, RUT 7.711.991-4, presentó demanda en contra del municipio ante el Juzgado de Letras de esta ciudad, a fin



de que se declare la prescripción del impuesto adeudado por permiso de circulación, de un vehículo de su propiedad tipo Remolque, marca Goren, año de fabricación 2014, modelo RCB 3M 25 9.8, chasis número 18585, placa patente número JP-2361-4, color Rojo, por todo el período que comprende desde el año 2015 a 2017. Las razones que motivaron el no pago del permiso de circulación durante dichos años obedece principalmente a que el vehículo no ha circulado durante todos estos años por cuanto adolecía de fallas mecánicas Señala el demandante que se encuentra en condiciones de pagar los años 2018, 2019 y 2020 de permiso de circulación.

4. El artículo artículo 2521 del Código Civil establece expresamente que “Prescriben en tres años las acciones a favor o en contra del Fisco y de las Municipalidades provenientes de toda clase de impuestos”. El requisito para que opere dicha norma legal es: a) que la administración no haya solicitado el pago de los impuestos correspondientes durante dicho periodo, o dicho de otra forma, la inactividad de la administración, y b) el transcurso del plazo establecido en la ley, en este caso 3 años.
5. En virtud de los antecedentes acompañados y en particular teniendo en consideración la reciente jurisprudencia de nuestros Tribunales de Justicia, resulta razonable someter a consideración de este H. Concejo la propuesta del demandante en orden a transigir previo pago a la I. Municipalidad de Coyhaique de los años de permiso de circulación que correspondan.
6. En consecuencia se propone al H. Concejo Municipal:
 - 6.1. Aprobar transacción judicial con don Ruben Dario Mayorga Muñoz en causa Rol **ROL C-2166-2019**, Carlos Edison Vergara Quezada en causa Rol **ROL C-108-2020**, Jorge Rodrigo Vera Bórquez en causa Rol **C-226-2020** del Primer Juzgado de Letras en lo Civil de Coyhaique, en la forma propuesta, es decir, previo pago efectivo de los años 2018, 2019 y 2020 de impuesto devengado por concepto de permiso de circulación del vehículo precedentemente singularizado.
 - 6.2. Otorgar a don Ruben Dario Mayorga Muñoz, don Carlos Edison Vergara Quezada y don Jorge Vera Borquez el beneficio de pagar los últimos tres años de permiso de circulación, cuyas condiciones serán determinadas en el respectivo escrito que será presentado y aprobado por el Tribunal respectivo.

Atentamente,

CHRISTIAN LARRERÈ ÁLVAREZ
ASESOR JURÍDICO

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO MIL DIECISIETE: En Coyhaique, a 03 de junio de 2020, en la sesión Ordinaria N° 127, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el señor Christian Larrerè Álvarez, Abogado de Asesoría Jurídica, presentó el informe N° 13/2020 con los antecedentes relativos al Sometimiento de Transacción Judicial por Demanda de Declaración de prescripción Permisos de Circulación (artículo 65 letra i) Ley 18.695).

Que dicho informe a la letra señala:

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
PRESENTE

El presente informe dice relación con la solicitud de autorización para proceder a una transacción judicial con don Rubén Darío Mayorga Muñoz, Carlos Edison Vergara Quezada y don Jorge Rodrigo Vera Bórquez respecto de las demandas interpuestas en contra del municipio sobre declaración de prescripción extintiva, por las consideraciones que paso a exponer:



1. En causa ROL C-2166-2019 caratulada “MAYORGA con MUNICIPALIDAD”, don Rubén Darío Mayorga Muñoz, RUT 9.244.989-0, presentó demanda en contra del municipio ante el Juzgado de Letras de esta ciudad, a fin de que se declare la prescripción del impuesto adeudado por permiso de circulación, de un vehículo de su propiedad tipo camión, marca magirus deutz, modelo 170 D 15 AK, número de motor 5953189, numero de chasis 4900080025, placa patente única BD.4384-K, por el período 2011 al 2016. Las razones que motivaron el no pago del permiso de circulación durante dichos años obedece principalmente a que el vehículo no ha circulado durante todos estos años por cuanto adolecía de fallas mecánicas. Señala el demandante que se encuentra en condiciones de pagar los años 2018, 2019 y 2020 de permiso de circulación
2. En causa ROL C-108-2020 caratulada “VERGARA con MUNICIPALIDAD”, Carlos Edison Vergara Quezada, RUT 7.219.831-K ,presentó demanda en contra del municipio ante el Juzgado de Letras de esta ciudad, a fin de que se declare la prescripción del impuesto adeudado por permiso de circulación, de un vehículo de su propiedad tipo Camioneta, marca Mazda, , modelo BT50 DCAB SDX 4X4 2.5, motor número WLAT 1207737, número de vin JMZUN8F120W873938, color burdeo, placa patente número CTZZ-8, por el período 2012 al 2017. Las razones que motivaron el no pago del permiso de circulación durante dichos años obedece principalmente a que el vehículo no ha circulado durante todos estos años por cuanto adolecía de fallas mecánicas. Señala el demandante que se encuentra en condiciones de pagar los años 2018, 2019 y 2020 de permiso de circulación
3. En causa ROL C-226-2020 caratulada “VERA con MUNICIPALIDAD”, don Jorge Vera Bórquez, RUT 7.711.991-4, presentó demanda en contra del municipio ante el Juzgado de Letras de esta ciudad, a fin de que se declare la prescripción del impuesto adeudado por permiso de circulación, de un vehículo de su propiedad tipo Remolque, marca Goren, año de fabricación 2014, modelo RCB 3M 25 9.8, chasis número 18585, placa patente número JP-2361-4, color Rojo, por todo el período que comprende desde el año 2015 a 2017. Las razones que motivaron el no pago del permiso de circulación durante dichos años obedece principalmente a que el vehículo no ha circulado durante todos estos años por cuanto adolecía de fallas mecánicas Señala el demandante que se encuentra en condiciones de pagar los años 2018, 2019 y 2020 de permiso de circulación.
4. El artículo 2521 del Código Civil establece expresamente que “Prescriben en tres años las acciones a favor o en contra del Fisco y de las Municipalidades provenientes de toda clase de impuestos”. El requisito para que opere dicha norma legal es: a) que la administración no haya solicitado el pago de los impuestos correspondientes durante dicho periodo, o dicho de otra forma, la inactividad de la administración, y b) el transcurso del plazo establecido en la ley, en este caso 3 años.
5. En virtud de los antecedentes acompañados por don Nelson Antonio Jara Jara, Sergio Bahamonde Miranda y don Jorge Sigifredo Schadebrotd Pinuer y en particular teniendo en consideración la reciente jurisprudencia de nuestros Tribunales de Justicia, resulta razonable someter a consideración de este H. Concejo la propuesta del demandante en orden a transigir previo pago a la I. Municipalidad de Coyhaique de los años de permiso de circulación que correspondan.
6. En consecuencia se propone al H. Concejo Municipal:
 - 6.1. Aprobar transacción judicial con don Rubén Darío Mayorga Muñoz en causa ROL C-2166-2019, Carlos Edison Vergara Quezada en causa ROL C-108-2020, Jorge Rodrigo Vera Bórquez en causar ROL C-226-2020 del Primer Juzgado de Letras en lo Civil de Coyhaique, en la forma propuesta, es decir, previo pago efectivo de los años 2018, 2019 y 2020 de impuesto devengado por concepto de permiso de circulación del vehículo precedentemente singularizado.



- 6.2. Otorgar a don Rubén Darío Mayorga Muñoz, don Carlos Edison Vergara Quezada y don Jorge Vera Bórquez el beneficio de pagar los últimos tres años de permiso de circulación, cuyas condiciones serán determinadas en el respectivo escrito que será presentado y aprobado por el Tribunal respectivo. Christian Larrerè Álvarez, Abogado Asesoría Jurídica”

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

1. **TRANSIGIR JUDICIALMENTE** con las causas que se indican , todas ellas del Primer Juzgado de Letras en lo Civil de Coyhaique, en la forma propuesta por Asesoría Jurídica previo pago efectivo de los años 2018, 2019 y 2020 de impuesto devengado por concepto de permiso de circulación de los vehículos precedentemente singularizado, correspondiente a:
Sr. Rubén Darío Mayorga Muñoz en causa ROL C-2166-2019
Sr. Carlos Edison Vergara Quezada en causa ROL C-108-2020.
Sr. Jorge Rodrigo Vera Bórquez en causa ROL C-226-2020.
2. **OTORGAR** a los contribuyentes antes individualizados el beneficio de pagar los últimos tres años de permiso de circulación, cuyas condiciones serán determinadas en el respectivo escrito que será presentado y aprobado por el Tribunal respectivo.

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión el Concejal Sr. Franklin Hernández de Rays, justificando su inasistencia con Licencia Médica N°2- 60200642 de fecha 27.05.2020 por 28 días.

Se deja constancia que participaron de la sesión, en forma presencial los Concejales Sr. Patricio Adio Ojeda y Sr. Hernán Ríos Saldivia, en forma remota las Concejales Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sra. Ximena Carrasco Hauenstein y el Concejal Sr. Ricardo Cantín Beyer.

9. VARIOS

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra a los Concejales para presentar sus requerimientos.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Señala que es una solicitud, el año 2018 se solicitó por un grupo de vecinos que viven por calle Bilbao después de Comercial San Cristóbal y antes del Jardín Futuro Austral, hay familias que no tienen alcantarillado, en marzo del 2018 se solicitó poder limpiar esas fosas sépticas, de acuerdo al registro social de hogares de quienes calificaban, de las 11 personas que solicitaron, solo 3 calificaron para que se les hiciera ese trabajo y al día de hoy están solicitando se les haga ese trabajo, solicita se revise y se verifique la factibilidad, aludiendo que hay una persona que trabaja en el PMU que vive en el lugar.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Indica que habla por los reclamos de la gente, quienes piensan que se está abusando de ellos, porque la gente está haciendo filas afuera del edificio de Errázuriz esperando atención.

Sugiere se vea la posibilidad de usar el gimnasio con calefacción para que la gente espere atención.

Señor Orlando Alvarado Diaz, Administrador Municipal:

Precisa que el momento que estuvo más complejo que fue la semana pasada y que era a propósito que vencía el domingo el registro del Ingreso Familiar de Emergencia y uno de los requisitos que pedía era el Registro Social de Hogares Actualizado o estar en el



Registro Social de Hogares, se generó una alta demanda y el martes de la semana pasada se estuvo viendo el tema, se habilitó dentro del espacio del edificio de Errázuriz en donde hay una capacidad para 80 personas, posterior a esto no ha habido inconvenientes, señala que se abrió la puerta y se dejó ingresar para hacer trámites a 100 personas aproximadamente.

Indica que el problema que hay con el Gimnasio es el acceso porque no podrían acceder los adultos mayores.

Expresa que en caso de que se den situaciones de aglomeración la próxima semana se definirán como acceso general el Gimnasio por calle Simón Bolívar y por Errazuriz a los Adultos Mayores.

La otra medida que se adoptó es que dentro del recinto se atenderían a un número determinado de personas, se les entrega su números por orden de llegada y los que no alcancen atención se les entrega el número y se les atiende el siguiente día y ha dado buenos resultados.

Se cree que a mediados de julio habrá aglomeración pero se determinarán los pasos a seguir.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Señala que hay gente que de igual manera se va enojada para su casa, sugiere se capacite a funcionarios para atender estas demandas, dado que ahora se trabaja solo con el número de documento, ya no es con la clave única y así zanjar el taco que se está teniendo aprovechando que el tiempo ha acompañado.

Señor Orlando Alvarado Diaz, Administrador Municipal:

Indica que en la entrada hay dos personas que están ayudando con el ingreso de trámites de esta índole, para bajar rápidamente las filas.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Señala que las funcionarias del tema social la semana pasada se vieron sobrepasada intentando atender al máximo de público, quiere que se sepa para valorizar el esfuerzo que se ha hecho, igualmente hay temor, porque esto es un contagio comunitario, hay un valor en el trabajo que se está haciendo.

El Gimnasio se está viendo para tener resguardadas a las personas en los tiempos más fríos.

Finaliza la sesión a las 17:15 horas.

Saluda atentamente a usted, Juan Carmona Flores, Secretario Municipal. Se deja constancia que la presente acta ha sido firmada digitalmente. Preparada por Roxana Caceres Vidal : roxanacaceres@coyhaique.cl y Jimena Segovia Solís jimenasegovia@coyhaique.cl.